

ACTA 2479

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 25 de junio del 2020. Al ser las 1:50 p.m. da inicio en la Sala de Expresidentas del Colegio.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
(Se retira a las 8:40 p.m.)		
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera
(Ingresa a las 4:55 p.m.)		

Preside: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

Ausentes con justificación:

Dr. José Humberto Reyes Castillo _____ Vocal IV
(Incapacitado)

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña _____ Vocal I
(Laborando)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Propuesta para la distribución y entrega de caretas.
- 4- Aprobación del Acta No. 2477 y Acta No. 2478.
- 5- Incorporaciones y Registros de Maestría.
- 6- Lectura de Correspondencia

- ✓ Asuntos internos
- ✓ Asuntos externos

7- Se recibe al Lic. Rodolfo Golfín Leandro Asesor Legal Externo, Temas varios, a las 5:00 p.m.

8- Asuntos de Presidencia.

9- Asuntos de Fiscalía

10- Asuntos de Miembros.

11- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Propuesta para la distribución y entrega de caretas.

Inciso 3.1 Dra. Tamara Molina: tengo que pasarles el informe de la reunión que tuvimos con la Dra. Amalia Guerrero y las coordinadoras. Las caretas se deben dar de manera que las mismas supervisoras las entreguen, de acuerdo a las necesidades que el mismo personal tenga, la Dra. Amalia estuvo reunida con nosotros, y eso acordamos. Sé que la Dra. Amalia tiene full trabajo, pero sería bueno enviar una nota a las coordinadoras y que digan la necesidad que tienen de caretas. Yo misma puedo colaborar con esta entrega, pero la buseta tiene que estar disponible para esto, además necesitamos tener el recibido.

Inciso 3.1.2 Dra. Amalia Guerrero: no las tenemos todas.

Inciso 3.1.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: le pedí a la compañera Laura que haga un oficio al Ministerio de Justicia y Paz. Ellos dijeron que ocupan 38 caretas.

Inciso 3.1.4 Dra. Tamara Molina: que nos den la lista de los enfermeros y se les entrega una nota para el recibido. Aquí entrego el informe de la reunión virtual que tuvimos para esto.

Inciso 3.1.5 Dra. Carmen Lizbeth Molina: por ejemplo, el Dr. Pablo Valverde solicita 1200 caretas, envía una nota (da lectura).

De: Pablo Valverde Hernández [<mailto:pvalvehe@ccss.sa.cr>]

Enviado el: martes, 16 de junio de 2020 07:42

Para: juntadirectiva@enfermeria.cr; gsanchez@enfermeria.cr

Asunto: SOLICITUD DE CARETAS Y TERMOMETROS DIGITALES

Señora Junta Directiva.

La semana pasada en su sesión de Junta Directiva del Jueves 11 de junio 2020, participamos en un espacio virtual vía ZOOM, conversatorio sobre la situación del COVID-19 en la Región Huetar Norte, donde nuestros profesionales y su personal a cargo, se han dedicado con esmero en la atención de esta pandemia que afecta mayormente a esta regional de país. La Junta Directiva en su objetivo de estar cerca con sus colegiados de la zona, nos ofreció Caretas para ser utilizadas como parte del equipo de protección personal, por lo que solicitamos si se encuentra dentro de la posibilidad, el donarnos 1200 caretas y 12 termómetros digitales, que serían parte del equipo que se requiere y que está limitado en la zona. Agradecemos mucho su atención y noble gesto de hacerse presente, el cual se ha manifestado a los Colegiados del lugar.

Muchas Gracias.



Pablo Valverde Hernandez
Supervisión Regional Enfermería
Dirección Red Integrada Prestación Servicios de Salud Huetar Norte
24603553 ext. 2010
valverdeh@gmail.com

Inciso 3.1.6 Dra. Tamara Molina: primero es enviar nota a las coordinadoras donde se les dice que el CECR va a distribuirles las caretas para que no haya malos entendidos, la nota es para las supervisoras donde van a recibir la careta rotulada por el CECR, es lo primero, cuando reciban esa nota nos envían la lista con la cantidad de enfermeros que ellos tienen. Comentarles que me reuní con la Dra. Jacqueline Monge quien pide cuatro caretas, porque se tienen que movilizar a las diferentes Áreas de Salud.

ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL ENVÍO DE UN OFICIO A LAS DIFERENTES ÁREAS DE SALUD DANDO A CONOCER LA DONACIÓN DE CARETAS QUE REALIZARÁ EL COLEGIO. B) LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III Y LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, SE HARÁN CARGO DE LA COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A LAS DIFERENTES ÁREAS DE SALUD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación del Acta No. 2477 y Acta No. 2478.

Inciso 4.1 Dra. Tamara Molina: en relación con el Acuerdo No. 51 del Acta No. 2477 quiero consultar porque en el acta que me envían no está derogado y luego se deroga, entonces no me parece correcto si no tomaron la decisión de derogarlo acá.

Inciso 4.1.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: eso no es así. Ese día le dije al Sr. Gerardo Mora que se tenía que buscar ese acuerdo para derogarlo, pero por la hora no se podía buscar en ese momento porque es desde el año 2018 y tenía que buscar esas actas, no es que se me antojó, eso necesita tiempo.

Inciso 4.1.3 Dra. Tamara Molina: ¿pero se derogó aquí en sesión?

Inciso 4.1.4 Dra. Pamela Praslin: sí, ¿dónde más?

Inciso 4.1.5 Dra. Tamara Molina: yo estoy hablando, escuché el audio, entonces lo que le dije al Sr. Gerardo fue que si ese acuerdo no se derogó en sesión lo correcto es que se haga en está, pero que no se ponga ahí, ¿por qué? porque si no se derogó en esa sesión estaríamos o ustedes cayendo en un error.

Inciso 4.1.6 Dra. Pamela Praslin: estábamos en sesión y en sesión se derogó, no es que estábamos en el parqueo o que habíamos levantado la sesión ni mucho menos.

Inciso 4.1.7 Dra. Carmen Lizbeth Molina: es que cuando yo les dije que teníamos que buscar ese acuerdo dijeron que no se podía buscar en el momento, cuando él me envía el acta no lo traía por eso le puse que se tenía que buscar.

Inciso 4.1.8 Dra. Tamara Molina: es que hay una nota, respecto a eso, donde dice que es ilegal, no voy a estar de acuerdo en que pongan indefinidamente la 2343.

Inciso 4.1.9 Dra. Carmen Lizbeth Molina: es una suspensión no es que se dijo para que nunca más se vuelva a hacer, mientras se realiza la investigación.

Inciso 4.1.10 Dra. Tamara Molina: pero ¿cuál investigación, ¿por qué? Ustedes saben cómo Junta Directiva, ¿cuál es el problema?

Inciso 4.1.11 Dra. Carmen Lizbeth Molina: usted también lo sabe.

Inciso 4.1.12 Dra. Tamara Molina: ¿Cuál?

Inciso 4.1.13 Dra. Carmen Lizbeth Molina: han llegado cartas.

Inciso 4.1.14 Dra. Tamara Molina: pero usted sabe que todas esas cosas son falsas, le estamos dando prioridad a un grupo de compañeros que están diciendo cosas y estamos limitando la profesión en otra, a mí eso no me parece, pero bueno, ¿ese acuerdo lo tomaron ustedes como Junta Directiva?

Inciso 4.1.15 Dra. Pamela Praslin: por supuesto, somos la Junta Directiva.

Inciso 4.1.16 Dra. Tamara Molina: por eso.

Inciso 4.1.17 Dra. Pamela Praslin: y se tomó en sesión, no se tomó en el parqueo, ni posterior.

Inciso 4.1.18 Dra. Tamara Molina: primero yo no estoy diciendo eso, eso lo está diciendo usted.

Inciso 4.1.19 Dra. Pamela Praslin: es que usted hace una pregunta muy curiosa ¿lo hicieron aquí? por supuesto ¿dónde más?

Inciso 4.1.20 Dra. Tamara Molina: es que yo escuché y me envían el acta y no lo veo, y cuando me envían el acuerdo de la 2343 ya está así entonces es cuando yo hago la pregunta, yo tengo el derecho.

Inciso 4.1.21 Dra. Pamela Praslin: ¿qué tiene que ver una cosa con la otra? absolutamente ninguna relación, la pregunta que está haciendo con la respuesta que está dando.

Inciso 4.1.22 Dra. Tamara Molina: ¿cuál es la relación que tengo que tener, si yo soy la que reviso justamente con la secretaria? y también puedo decir que no estoy de acuerdo con eso, a mí no me van a amordazar aquí en Junta Directiva.

Inciso 4.1.23 Dra. Pamela Praslin: es muy difícil amordazarla a usted porque siempre está pegando gritos.

Inciso 4.1.24 Dra. Tamara Molina: a mí la Junta Directiva o los miembros de Junta Directiva no me van a amordazar, yo no lo ví, y porque no lo ví estoy preguntando a la secretaria.

Inciso 4.1.25 Dra. Pamela Praslin: en ningún momento la Junta Directiva está amordazando a la Sra. Presidenta.

Inciso 4.1.26 Dra. Tamara Molina: yo le pregunto a la secretaria y todos saltan.

Inciso 4.1.27 Dra. Pamela Praslin: entonces usted si nos puede amordazar a nosotros, todos podemos hablar.

Inciso 4.1.28 Dra. Tamara Molina: yo no estoy amordazando a nadie, es que todo es un problema cuando yo hablo. Me parece que esto es algo ilógico, uno no puede hablar, si uno habla todo es acoso, o es agresión, no... a mí no me van a poder amordazar aquí, esto es algo increíble.

Inciso 4.1.29 Dra. Amalia Guerrero: otra cosa importante, porque yo si pude escuchar un poquito de la reunión 2343, en ningún momento se dijo que se iba a desaparecer la Comisión 2343, en ningún momento en el acta se dijo eso, ni que se cambiarían los integrantes, solo que se iba suspender y luego va a empezar, pero quién tomó la decisión de desaparecer la 2343, en ningún momento se habló esto.

Inciso 4.1.30 Dra. Olga Castro: creo que se tiene que hacer un llamado de atención a la Dra. Wendy Alpizar, a la Dra. Isabel Cristina Ramírez y a la Dra. Yahaira Castro porque estábamos en una reunión de la 2343 donde yo desde al año 2018 formo parte y ellos no tenían ningún derecho de expresarse de esa manera y de discriminar sacándome, tengo el audio yo los grabé, tengo la evidencia y fueron irrespetuosas en sacarme. ¿Por qué? solo porque no quise hablar, me sacaron del chat y dijeron que ellas ya no tenían

confianza en mí persona, que ya no era una reunión de la Comisión si no de colegiadas y quiero un llamado de atención a ellas por la falta de respeto, por discriminación con mi persona.

Inciso 4.1.31 Dra. Amalia Guerrero: hay una investigación de las personas que enviaron la carta como las que denunciaron la situación que pasó, hay que esperar que procede dependiendo que sale de ahí, pero hay una denuncia.

Inciso 4.2 Dra. Carmen Lizbeth Molina: respecto al Acta No. 2478, quiero hacer una acotación, el Lic. Sergio Zamora me envió un documento, yo le hice unas consultas al respecto.

Inciso 4.2.1 Dra. Amalia Guerrero: quisiera que venga el Lic. Sergio Zamora, tengo algunas preguntas que hacerle respecto a eso.

Inciso 4.2.2 Dra. Tamara Molina: entiendo que es la misma empresa que ha venido haciendo esto, según dice el Lic. Sergio, desde hace cuatro años.

Inciso 4.2.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en relación con el evento que se suscitó aquí el jueves 11 de junio, nos llamó poderosamente la atención, que los asesores legales y con base a lo que dijo el Lic. Sergio que están ad honorem, envié un oficio, pero la respuesta no me dejó muy convencida. Después, en relación con la empresa, él solo dijo que desde que entró aquí a trabajar solo daba la ayuda en este sentido. La primera pregunta era que en qué sesión se conoció esa contratación de los asesores y de la empresa para las elecciones electrónicas, él envía un historial que desde el año 2018 la MSP. Griselda le mencionó que este era el proceder. Lo que quiero ver es el orden que manejaba el Tribunal anterior, y por eso hemos insistido en la persona del Dr. Fernando Chinchilla quien tiene la experiencia, años anteriores no se había visto todo esto. Desde el 22 de noviembre del 2019 se sacó el cartel de licitación para contratar la empresa, esto se hace con tiempo, no a la carrera todo atropellado. El 25 de noviembre se colocan los requisitos y se publica el cartel el 04 de diciembre, se espera el tiempo de presentación de ofertas hasta el 14 de diciembre y se declara desierto.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 de junio del 2020
CECR-ADM-185-2020

Doctora
Carmen Lizbeth Molina Campos, Secretaria
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Ampliación de respuesta de oficio CECR-ADM-172-2020.

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Deseo ampliar mi respuesta de la siguiente pregunta, que es parte de la respuesta a su oficio en relación al proceso de contratación de la empresa que llevara a cabo el proceso electoral electrónico:

“¿En qué sesión de Junta Directiva se conoció de esta contratación y cuando se licitó la empresa que tendrá a cargo las elecciones electrónicas, que a menos de un mes de este evento la Junta Directiva del Colegio, no tiene conocimiento?”

En el 2018, cuando ingrese a trabajar para el Colegio, estando don Fernando Chinchilla como presidente del Tribunal Electoral y doña Griselda Ugalde, como presidente del Colegio, fui instruido por la Dra. Ugalde, de que el Tribunal Electoral, es un órgano independiente que tiene total capacidad de actuar de manera independiente para trabajar y además indico, se me instruyo de que debía de cooperar con ellos en todo lo que necesitaran, por lo que al igual que 2018 y 2019, se ha cooperado en la consecución de oferta de para la empresa que realizara las elecciones, pero no ha habido ninguna otra intervención.”

Tal como conversamos, aclaro el proceso de Licitación de oferentes para el proceso de Votación Electrónica.

- Me reúno con el Tribunal Electoral en el 22 de noviembre del 2019, para la elaboración del Cartel de Licitación.
- El 25 de noviembre 2019 el Tribunal electoral me hace llegar algunos requisitos que les solicite, que consideran necesarios para el cartel.
- Se publica el Cartel el 04 de diciembre del 2019
- Se espera el tiempo de presentación de ofertas hasta el 14 de diciembre siendo que se declara desierto por no lograr ofertas.
- El Tribunal Electoral, nos solicita apoyo para la búsqueda de oferentes y logramos 3 ofertas para el 17 de enero 2020 y las remitimos al Tribunal Electoral.
- Por cuanto se realizaron cambios dentro del Tribunal por la entrada de nuevos miembros elegidos por Asamblea General Extraordinaria, en el mes de febrero 2020, el tribunal no sesiona por algún tiempo.
- El 02 de junio 2020 recibimos por parte del Tribunal Electoral, la aprobación de contratación a la empresa Desarrollos Técnicos Empresariales, DTE.
- El 03 de junio 2020, procedo, a comunicarme con la empresa para indicarles que fueron elegidos para el proceso electoral, y que el Tribunal solicita agregar algunos puntos que mejoran la protección de datos, solicitando su respuesta, y además datos de ellos que deberán de responder y completar, para poder elaborar el contrato.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



- El 03 de junio 2020 en horas de la tarde me remiten respuesta de que, si es posible incluir los puntos solicitados, mas no recibo de parte de ellos las respuestas específicas de los puntos a incluir.
- El 03 de junio les respondo que es necesario responder a los puntos para poder incluirlos en el contrato
- El 04 de junio 2020 le envío un nuevo correo recordando la imposibilidad de hacer el contrato sino tenemos respuesta de los puntos solicitados.
- El 12 de junio 2020 en horas de la mañana envío correo aclarando que dado a que en años anteriores hemos venido teniendo atrasos con la firma del contrato, es importante la información para no tener los mismos atrasos
- El 12 de junio 2020, llamo en varias ocasiones a la empresa sin resultado, hasta que cerca de la 1 de la tarde obtengo respuesta de su parte, con la promesa de tener la información a la brevedad.
- En horas de la tarde recibo la información.
- Sin embargo, está pendiente la información referente a su personería jurídica y las calidades del representante que fueron recibidas hasta el 17 de junio.
- El 17 de junio con la información completa, le escribo a Altius Lex, recibiendo el contrato ese mismo día.

Espero haber logrado aclarar lo sucedido con la contratación de esta empresa.

Si hace falta más información, con mucho gusto

Agradezco su atención a la presente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Inciso 4.2.4 Ingresar el Lic. Sergio Zamora.

Inciso 4.2.5 Dra. Carmen Lizbeth Molina: talvez el Lic. Sergio Zamora nos explica un poco al respecto, porque la primera respuesta era un poco escueta.

Inciso 4.2.6 Lic. Sergio Zamora: como para el cartel no hubo participantes para llevar a cabo las elecciones entonces buscamos los tres oferentes.

Inciso 4.2.7 Dra. Tamara Molina: ¿usted le ayudó a buscar los oferentes a ellos?

Inciso 4.2.8 Lic. Sergio Zamora: sí señora. En ese tiempo estaba el Dr. Fernando Chinchilla, y ahí quedó porque iban a haber cambios en el Tribunal, se produjeron los

cambios y ellos retomaron el asunto, en junio recibimos una nota del Tribunal aprobando Desarrollos Técnicos Empresariales.

Inciso 4.2.9 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿esa es la misma empresa de otros años?

Inciso 4.2.10 Lic. Sergio Zamora: sí, lo que pasa es que ellos cambian de nombre, primero era AGT, el año pasado era diferente. Ellos son un consorcio de varias empresas.

Inciso 4.2.11 Dra. Carmen Lizbeth Molina: eso genera dudas, eso me tiene preocupada.

Inciso 4.2.12 Dra. Tamara Molina: ¿siempre cambian de nombre?

Inciso 4.2.13 Lic. Sergio Zamora: dentro de los tres años sí.

Inciso 4.2.14 Dra. Tamara Molina: pero es la misma empresa entonces.

Inciso 4.2.15 Lic. Sergio Zamora: sí. Las personas son las mismas que vienen aquí. Recibimos aprobación, pero había ciertos elementos que el Tribunal estaba pidiendo incluir, en horas de la tarde me remiten una respuesta en la que dicen que sí que los incluyamos, pero hay cosas que tienen que contestar desde el punto de vista técnico, luego proceden hasta el 12 de junio, en ese momento, en la tarde tengo respuesta, me faltaba a mí en ese momento la personería y las calidades y de ahí en adelante que se procede por parte de ustedes con la aprobación y la firma.

Inciso 4.2.16 Dra. Carmen Lizbeth Molina: lo que no entiendo es que cómo se les ocurre programar el simulacro de esa manera.

Inciso 4.2.17 Dra. Tamara Molina: según me dijo el Lic. Sergio ya estaban listas las modificaciones un día antes.

Inciso 4.2.18 Dra. Carmen Lizbeth Molina: sí, pero nosotros no habíamos aprobado eso. Según el reglamento el simulacro son quince días antes, son las anomalías que vemos.

Inciso 4.2.19 Dra. Olga Castro: otra cosa, en el simulacro se dió un error, los colegiados lo denunciaron, muchos o varios de los que les llegó la clave un día antes, pudieron votar, en un simulacro se tiene que coordinar otro a los ocho días porque se tiene que subsanar ese error y corroborar que ese error en el otro simulacro fue resuelto, pero no se hizo otro simulacro, que certeza tendremos que se corrigió eso, son anomalías que se están presentando, las vemos y no se hace nada, esto se tiene que tomar en cuenta.

Inciso 4.2.20 Dra. Carmen Lizbeth Molina: y otra cosa es el tiempo cuanto debe ser.

Inciso 4.2.21 Dra. Olga Castro: dos horas.

Inciso 4.2.22 Dra. Tamara Molina: a mí no me enviaron la clave, ¿a ustedes?

Inciso 4.2.23 Dra. Carmen Lizbeth Molina: a mí sí.

Inciso 4.2.24 Dra. Amalia Guerrero: una consulta para el Lic. Sergio, ellos dicen que desde el 02 de junio se envió esa solicitud, ¿por qué a nosotros no se nos envió ese documento?

Inciso 4.2.25 Lic. Sergio Zamora: como explicaba en la nota anterior, dentro del tiempo que llevo aquí y fui instruido por la Presidenta anterior que el Tribunal era individual y aparte y podía tomar sus decisiones.

Inciso 4.2.26 Dra. Amalia Guerrero: sí, pero para algunas cosas no para todas.

Inciso 4.2.27 Lic. Sergio Zamora: yo tenía instrucción que era todo, entonces con la MSP. Ma. Griselda lo que hacíamos era que el Tribunal todo lo hacía.

Inciso 4.2.28 Dra. Amalia Guerrero: no, ni con la MSP. Ma. Griselda.

Inciso 4.2.29 Lic. Sergio Zamora: perdóneme usted, pero sí.

Inciso 4.2.30 Dra. Carmen Lizbeth Molina: aquí en actas está, ni ella ni el Dr. Fernando, aquí se tomaba la decisión. Ese documento que envía es para que contratemos o para que lo aprobemos, no se puede contratar.

Inciso 4.2.31 Lic. Sergio Zamora. en mi caso solo estoy informándole.

Inciso 4.2.32 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no se puede contratar porque ni siquiera hay un monto, es casi un millón de colones, y vamos a sacar dinero para eso, caeríamos en el mismo error.

Inciso 4.2.33 Dra. Amalia Guerrero: aunque el Tribunal tenga su presupuesto, ellos tienen autonomía para algunas cosas, pero tiene que pasar por la Junta Directiva.

Inciso 4.2.34 Dra. Carmen Lizbeth Molina: y eso tiene que pasar por la Tesorera de Junta Directiva, ella preguntó que cuando se firmó el contrato de los asesores, ellos no pueden estar ad honorem, para esa empresa de publicidad no autorizamos que se contrate.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2477 DEL 11 DE JUNIO DEL 2020 Y ACTA NO. 2478 DEL 17 DE JUNIO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Incorporaciones y Registros de Maestría.

Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-464-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de

Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, remito las siguientes solicitudes de incorporación.

SOLICITUDES

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ACUÑA	SALAZAR	LEIDY PRISCILLA	UCR
2	ACUÑA	LORÍA	JACQUELINE MARIANA	UACA
3	AZOFEIFA	MORA	VIVIANA LALESKA	LATINA
4	BENAVIDES	MASIS	LUISIANA	UCR
5	BOLAÑOS	JIMÉNEZ	DIEGO	LATINA
6	BONILLA	PÉREZ	HELLEN MELANIA	UNICA
7	BRECKENRIDGE	WATSON	MARION	LATINA
8	CAMPOS	BADILLA	SUSANA	LATINA
9	CENTENO	BARRIOS	ALEJANDRO	UCR
10	CHACÓN	DÍAZ	STEPHANIE	HISPANOAMERICANA
11	CHACÓN	GALARZA	NATALIA	UCR
12	CORRALES	CHAVARRÍA	ILSE MARÍA	UNICA
13	DUARTE	ESPINOZA	MARIELA	LATINA
14	GÓMEZ	GÓMEZ	MARÍA DANIELA	UCR
15	GUTIÉRREZ	CASTILLO	HAZEL SILENY	UNICA
16	MARTÍNEZ	BONILLA	NANDY MARINA	UNICA
17	MOLINA	SÁNCHEZ	ANDREA	UNICA
18	MORA	MEJIA	OLGER	SANTA LUCÍA
19	MORERA	CAMARENO	NATASHA NICOLE	UNICA
20	NAVARRO	ROSELLO	DIANA	UNICA
21	ORTEGA	PEREIRA	MARÍA JOSÉ	UACA
22	PÉREZ	AVILES	CAROLINA	UNICA
23	PORRAS	SALAZAR	EUGENIA DE LOS ÁNGELES	UNICA

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
24	QUIJADA	MEJIA	CINDY	SANTA LUCÍA
25	RAMÍREZ	ALVARADO	MILAGRO DE JESUS	UNICA
26	RAMÍREZ	CHACÓN	LAURA MARÍA	LATINA
27	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ANJELYNE MARÍA	UNICA
28	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ANA MARCELA	UCR
29	ROJAS	HERRERA	CARMEN ANDREA	UNICA
30	RUIZ	GONZÁLEZ	MARIANA	UNICA
31	SALAS	CASTRO	SILVIA	UNICA
32	SEGURA	SILES	YEIMI	UNICA
33	SELLES	HERNÁNDEZ	GINA HERMINIA	SANTA LUCÍA
34	SOTO	PICADO	KAROL VANESSA	UNIBE
35	VALVERDE	HERNÁNDEZ	KRISTEL	LATINA
36	VARELA	VARELA	ABIGAIL	UNIBE
37	VEGA	CEDEÑO	MARÍA PAULA	UACA
38	ZELEDÓN	CHINCHILLA	MARIAN LIZZETH	LATINA

ACUERDO 4: SE APRUEBAN LAS INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ACUÑA SALAZAR LEIDY PRISCILLA, UCR, ACUÑA LORÍA JACQUELINE MARIANA, UACA, AZOFEIFA MORA VIVIANA LALESKA, LATINA, BENAVIDES MASIS LUISIANA, UCR, BOLAÑOS JIMÉNEZ DIEGO, LATINA, BONILLA PÉREZ HELLEN MELANIA, UNICA, BRECKENRIDGE WATSON MARION, LATINA, CAMPOS BADILLA SUSANA, LATINA, CENTENO BARRIOS ALEJANDRO, UCR, CHACÓN DÍAZ STEPHANIE, HISPANOAMERICANA, CHACÓN GALARZA NATALIA, UCR, CORRALES CHAVARRIA ILSE MARÍA, UNICA, DUARTE ESPINOZA MARIELA, LATINA, GÓMEZ GÓMEZ MARÍA DANIELA, UCR, GUTIERREZ CASTILLO HAZEL SILENY, UNICA, MARTÍNEZ BONILLA NANDY MARINA, UNICA, MOLINA SÁNCHEZ ANDREA, UNICA, MORA MEJIA OLGER, SANTA LUCÍA, MORERA CAMARENO NATASHA NICOLE, UNICA,

NAVARRO ROSELLO DIANA, UNICA, ORTEGA PEREIRA MARÍA JOSÉ, UACA, PÉREZ AVILES CAROLINA, UNICA, PORRAS SALAZAR EUGENIA DE LOS ÁNGELES, UNICA, QUIJADA MEJIA CINDY, SANTA LUCÍA, RAMIREZ ALVARADO MILAGRO DE JESÚS, UNICA, RAMÍREZ CHACÓN LAURA MARÍA, LATINA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ANJELYNE MARÍA, UNICA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ANA MARCELA, UCR, ROJAS HERRERA CARMEN ANDREA, UNICA, RUIZ GONZÁLEZ MARIANA, UNICA, SALAS CASTRO SILVIA, UNICA, SEGURA SILES YEIMI, UNICA, SELLES HERNÁNDEZ GINA HERMINIA, SANTA LUCÍA, SOTO PICADO KAROL VANESSA, UNIBE, VALVERDE HERNÁNDEZ KRISTEL, LATINA, VARELA VARELA ABIGAIL, UNIBE, VEGA CEDEÑO MARIA PAULA, UACA, ZELEDÓN CHINCHILLA MARIAN LIZZETH, LATINA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-463-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada el siguiente expediente para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Nora Beatriz Brenes Rodríguez	9855	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 60 créditos
2	Yamil Alejandro Slon Flores	15363	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 60 créditos
3	Bryan Eduardo Víctor Vásquez	13812	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 60 créditos
4	Martiza Brenes Porras	3339	Maestría en Gerencia de Hospitales y Servicios de Salud	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 64 créditos
5	Yeylin Arelis Vargas Hernández	7384	Maestrías Profesional en Enfermería Pediátrica con énfasis en Neonatología	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 61 créditos
6	Marcia Massiel Segura Valverde	5351	Maestría Profesional en Administración con énfasis en servicios de salud	UNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 48 Créditos

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
7	Ronny Moreno Rios	5195	Maestría Profesional en Administración con énfasis en servicios de salud	UNICA	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 48 Créditos
8	Cristopher Vivas Juárez	8581	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • 60 créditos

ACUERDO 5: **A)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA DRA. NORA BEATRIZ BRENES RODRÍGUEZ, LICENCIA E-9855. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL DR. YAMIL ALEJANDRO SLON FLORES, LICENCIA E-15363. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL DR. BRYAN EDUARDO VÍCTOR VÁSQUEZ, LICENCIA E-13812. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD DE LA DRA. MARTIZA BRENES PORRAS, LICENCIA E-3339. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA DE LA DRA. YEYLIN ARELIS VARGAS HERNÁNDEZ, LICENCIA E-7384. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN SERVICIOS DE SALUD DE LA DRA. MARCIA MASSIEL SEGURA VALVERDE, LICENCIA E-5351. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN SERVICIOS DE SALUD DEL DR. RONNY MORENO RIOS, LICENCIA E-5195. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DR. CRISTOPHER VIVAS JUÁREZ, LICENCIA E-8581. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

A) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-467-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito informarles que en el mes de julio la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud llevará a

cabo la inscripción para el Sorteo Obligatorio del Servicio Social para los Profesionales de Enfermería, calendarizado para el mes de agosto. Como parte del proceso de inscripción a dicho sorteo el Profesional de Enfermería debe primero presentarse a la plataforma de servicios del Colegio para la validación de los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud y para retirar la carta de autorización extendida por la Dra. Olga Castro Vargas, Fiscal del Colegio, donde solicita la inclusión del profesional al sorteo del mes agosto. Posteriormente dichos requisitos deben ser entregados por el Profesional de Enfermería en la oficina del Ministerio de Salud para quedar inscrito en el sorteo. Cabe mencionar, que el Ministerio de Salud es el encargado de establecer el periodo de inscripción y considerando que actualmente hay más de 100 personas a la espera de dicho trámite, se sugiere elaborar un procedimiento alternativo, para la entrega de la carta de autorización con el fin de evitar aglomeraciones en el Colegio. Tomando en consideración que en sorteos anteriores la Plataforma de Servicios del Colegio, una vez verificados los requisitos, elabora la carta de autorización con la firma escaneada de la Dra. Castro y posteriormente entrega una impresión al interesado, me permito proponerles la siguiente alternativa:

1. La persona interesada podrá solicitar a la Unidad de Desarrollo Profesional por correo electrónico, la carta de autorización, enviando los requisitos correspondientes. Una vez validados los requisitos, la Unidad procederá con el envío de la carta de autorización a la persona interesada en formato pdf a través del correo electrónico.
2. La solicitud de que el procedimiento lo realice la Unidad de Desarrollo Profesional en lugar de la Plataforma de Servicios, va en virtud de que actualmente, la UDP es el departamento que lleva el control de la participación de los y las profesionales en los sorteos, al ser este un requisito para la incorporación.
3. De estar de acuerdo con la alternativa planteada, me permito solicitar también la autorización para realizar la publicación respectiva del procedimiento en el Facebook del Colegio.

ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-467-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA

JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. EL PROCEDIMIENTO DEBE CONTINUAR DE LA MISMA MANERA COMO SE HA REALIZADO ANTERIORMENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-468-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento al inciso b, del acuerdo de la sesión del 07 de mayo 2020, que textualmente indica:

B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO, PRESENTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE MAYO 2020

Me permito hacer de su conocimiento la ejecución presupuestaria de la UDP para el mes de junio.

Detalle	Ejecución 31/05/2020
Libro Historia del Colegio	¢ -
Edición de la Revista	¢ -
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	¢1.200
Asesoría Curricular	¢ -
Becas para formación en Especialidades	¢ -
Seminarios Regionales	¢ -
Proyecto de Emprendimiento	¢ -
Gastos Curso de Ética e Incorporación	¢ -
Reserva Educación Continua	¢ -
Papelería y útiles de oficina	¢ -
Comisión de Perfiles	¢ -
Total	¢1.200

La ejecución de **¢1.200** de la partida de viáticos, corresponde al pago de parqueo para que el compañero Jimmy Gutiérrez pudiera ir a dejar documentos al CONESUP.

ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-468-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE

DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UDP PARA EL MES DE JUNIO 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-469-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** De la manera más atenta, solicito la aprobación de la Junta Directiva, para publicar en el Facebook del Colegio el afiche y enlace para realizar la pre matricula del Curso Virtual Gratuito: Atención a personas con COVID-19, realizado por la Unidad de Desarrollo Profesional. Inicialmente el curso estaba programado para 32 horas, sin embargo, se ajustó el diseño curricular y el material didáctico, para darle mayor profundidad al mismo, por lo tanto, el curso ahora tendrá una duración de 100 horas y el participante tendrá un mes para realizarlo. La propuesta de hacer una pre matricula es para tener un estimado de cuantas personas están interesadas en realizar el curso y se mantendrá abierta a lo largo del año. Las personas que se inscriban, serán agrupadas por curso de acuerdo al llenado del formulario, ya que dicha herramienta permite llevar la fecha y hora exacta del ingreso de la solicitud. Para participar el profesional debe estar incorporado al Colegio, al día con la colegiatura y tener la licencia vigente. Se proyectan realizar 5 cursos, distribuidos de julio a diciembre del presente año y que en cada curso participen aproximadamente 100 personas, el cupo podrá ajustarse de ser necesario para efectos de poder darle un adecuado seguimiento a cada participante.

Fechas del curso:

1. Primer curso: Del 06 de julio al 06 de agosto
2. Segundo curso: Del 10 de agosto al 10 de setiembre
3. Tercer curso: Del 14 de setiembre al 14 de octubre
4. Cuarto curso: Del 16 de octubre al 16 de noviembre
5. Quinto curso: Del 18 de noviembre al 18 de diciembre

A inicios de diciembre se dará a conocer el calendario para el año 2021.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-469-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL FACEBOOK DEL COLEGIO EL AFICHE Y ENLACE PARA REALIZAR LA PRE MATRÍCULA DEL CURSO VIRTUAL GRATUITO: ATENCIÓN A PERSONAS CON COVID-19, REALIZADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CON UNA DURACIÓN DE 100 HORAS. B) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA Y LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA COORDINADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA COVID-19 ENVIAR NOTA AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE INA, PARA SOLICITAR CONVENIO PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL CURSO VIRTUAL EN CONJUNTO INA - COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-470-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El pasado 09 de junio se envió el oficio CECR-UDP-458-2020 al Ing. Federico Lancheros para solicitar la colaboración de la Unidad de Comunicación para la realización de material audiovisual para el curso de ética que se está elaborando en entorno virtual, a la fecha me encuentro a la espera de la aprobación de la Junta Directiva para poder coordinar con el compañero. Sin embargo, tomando en cuenta que el apoyo de la Unidad de Comunicación, será necesario para la elaboración de los recursos audiovisuales de los cursos que elaboremos en la Unidad de Desarrollo Profesional, de la manera más atenta le solicito a la Junta Directiva la aprobación de este trabajo en conjunto, con la finalidad de poder coordinar y agilizar el proceso de producción de los recursos audiovisuales con forme se requieran.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-470-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, LA REALIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LOS CURSOS DE ÉTICA QUE SE ESTÁN ELABORANDO EN ENTORNO VIRTUAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

E) Fecha 11 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-233-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Quiero brindarle un caluroso saludo y referirme a la carta enviada el día 27 de mayo del 2020, por su persona en relación con la participación a la reunión del día 20 de mayo del 2020, que se sostuvo de manera mixta (presencial y virtual) con respecto a la carta publicada en red social de WhatsApp por parte del Dr. Chamorro y la Dra. Chinchilla, quienes hicieron acusaciones firmes hacia mi persona y los miembros de la comisión 2343, ante esto quiero indicar lo siguiente:

1. Mi invitación a su persona a esa reunión fue con el fin de conocer un criterio adicional fuera del contexto de los miembros afectados por dicho documento. Quiero aclarar que esta no fue una reunión de la 2343, si no un compartir con algunos miembros de la 2343 que en mi parecer son asertivos en situaciones como la vivida con esa carta. No hice invitación a la señora Fiscal; ya que si esto procedía a una denuncia la misma debía llegar donde ella.

2. Le brindo una disculpa si se sintió ofendida, agraviada, molesta o presionada por la solicitud de participación a la misma, en ningún momento fue mi intención llegar a producir ninguna emoción o sentimiento, solo quería su acompañamiento en el ámbito

de la experiencia. Mi intención en todo momento fue poder contar con voces expertas para la resolución de esta nota de una forma lógica y fundamentada.

3. A su vez quiero agradecer su observación en relación con el tema de su persona determino como un acto de no participación con los demás presentes a la reunión; ya que en ningún momento intente ignorar a mis colegas presentes en esa reunión, más bien, como lo indique en el punto anterior, a las personas que invite a participar fue con la intención de escuchar la objetividad ante tal situación. Le reitero que le agradezco el aporte, ya que jamás fue mi intención y voy a disculparme con ellos por si se percibió así.

4. Reitero mi disculpa del caso ante cualquier sentimiento negativo que pudo ocasionar esta solicitud de participación.

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-233-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-239-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio procedo a remitir nota y correos del Sr. Luis Campos, presidente de Ediciones especiales internacional, para lo que consideren. Se adjunta correos. (Ver adjunto)

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-239-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA SR. LUIS CAMPOS, PRESIDENTE DE EDICIONES ESPECIALES INTERNACIONAL ENVIAR LA REVISTA EN FORMATO DIGITAL PARA SU REVISIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ

MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-241-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio procedo a trasladar las siguientes notas recibidas en la Presidencia del Colegio de Enfermeras, para lo que corresponda:

- Nota suscrita por Marcela Porras Díaz, Hospital Metropolitano. Asunto: Propuesta.
- Nota suscrita por Marcela Porras Díaz, Hospital Metropolitano. Asunto: Solicitud de estudios y reparaciones al Edificio en Arrendamiento.
- Nota suscrita por Sr. Alberto Duocastella Bullón, Desarrollo Urbanístico y Obras Constica S.A. Asunto: Propuesta.
- Nota suscrita por Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor Legal del Tribunal Electoral. Asunto: solicitud de que se inhiban, excusen de interferir en las Competencias del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Nota suscrita por Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor Legal del Tribunal Electoral. Asunto: Solicitud de video y audio de supuesta reunión convocada para hoy 16 de junio del 2020 por la Junta Directiva y Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para discutir materia electoral con partidos políticos.

(Ver adjuntos)

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-241-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE TRASLADAN NOTAS AL LICENCIADO RODOLFO GOLFÍN ASESOR LEGAL EXTERNO EN SOLICITUD DE SU CRITERIO LEGAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-246-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado oficio solicitud de publicación. Por este medio procedo a trasladar el oficio CECR-TE-136-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano, Presidente del Tribunal Electoral, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-246-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A OFICIO CECR-TE-136-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL TRIBUNAL ELECTORAL CORREGIR EL AÑO DEL VIDEO. SE SUGIERE UTILIZAR UN SOLO LINK DE VOTACIÓN PARA EVITAR DESVENTAJA EN LAS PAPELETAS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-247-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado oficio solicitud de publicación. Por este medio procedo a trasladar el oficio CECR-TE-131-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano, Presidente del Tribunal Electoral, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-247-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL DEBATE 2020 DEL PROCESO ELECTORAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA CONFIRMA LA ASISTENCIA AL DEBATE 2020 DEL PROCESO ELECTORAL EL DÍA 06 DE JULIO DEL 2020. SE DEBE DE TRANSMITIR POR FACEBOOK LIVE Y COORDINAR CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

J) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-171-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de pago para finiquito de contrato con

Altius Lex. Seguidamente detallo la propuesta presentada por Altius Lex para la terminación anticipada del Contrato que el Colegio posee con ellos.

Propuesta Altius Lex

		Meses a pagar	propuesta Altius Lex	
Contrato hasta 2021	\$3 262,88	6	\$ 19 577,28	
Monto equivalente en Colones			€11 354 822,40	
Contrato presidencia	€ 1 638 500,00	2	€3 277 000,00	
Total			€14 631 822,40	

Propuesta Colegio

		Meses a pagar	propuesta colegio	
Contrato hasta 2021	\$3 262,88	5	\$16 314,40	
Monto equivalente en Colones			€9 462 352,00	
Contrato presidencia	€ 1 638 500,00	0	€0,00	
Total			€9 462 352,00	

Saldo presupuesto 2020 para pago de Altius Lex
(Ver adjunto)

€10 540 152,24

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-171-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE PAGO PARA FINIQUITO DE CONTRATO CON ALTIUS LEX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PROPUESTA Y CONTRATO DE LA EMPRESA ALTIUS LEX Y ABOGADOS, A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA, PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-174-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contrato de Patricia Morales. Con base en el acuerdo de Junta Directiva de sesión del 05 de marzo del 2020, Acta No. 2463.

“ACUERDO: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXTENDER EL CONTRATO DE LA SRA. PATRICIA MORALES VALVERDE, POR UN PERIODO DE TRES MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020”

Siendo que el trabajo archivo, identificación y clasificación de documentos de Presidencia y Junta Directiva de la señora Morales, no ha finalizado y que el Sr. Gustavo Rodríguez, (quien asumirá las funciones de la Sra. Morales), se encuentra realizando el mismo trabajo en Fiscalía, esta para finalizar el 02 de agosto, solicito considerar la prórroga del contrato de la Sra. Morales, al menos hasta que el Sr. Rodríguez finalice su contrato al 02 de agosto 2020.

Votación para extender el contrato de la Sra. Patricia Morales por dos meses.

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta

En contra: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria quien justifica: se debe extender por tres meses, hasta setiembre 2020.

Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II quien justifica: se debe extender por tres meses, hasta setiembre 2020.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal quien justifica: se debe extender por tres meses, hasta setiembre 2020.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: se debe extender por tres meses, hasta setiembre 2020.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-174-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXTENDER EL CONTRATO DE LA SRA. PATRICIA MORALES VALVERDE, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN PARA EXTENDER EL CONTRATO DE LA SRA. PATRICIA MORALES POR DOS MESES. A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II. DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

L) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-176-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdo en referencia Presentador Locutor. Con base en acuerdo de la sesión de Junta Directiva del 30 de abril de 2020, Acta No. 2471.

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC CECR 005, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO AUGUSTO LANCHEROS, COORDINADOR, EL SR. JORGE ROJAS, MANEJO DE REDES Y EL SR. RODNY ARIAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ASIGNAR UN MONTO NO MAYOR A ₡250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTADOR-LOCUTOR Y EL USO DE VOCES PARA REFERENCIAR A LA LOCUCIÓN.

Solicito autorización para realizar el pago a nombre de Sylvia Brenes Flores con base en factura adjunta, tomando en cuenta que son ₡250.000,00 más el impuesto de valor agregado, para un total de ₡282.500,00 (doscientos ochenta y dos mil quinientos colones exactos).

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-176-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA REALIZAR EL PAGO A NOMBRE DE SYLVIA BRENES FLORES CON BASE EN FACTURA ADJUNTA, TOMANDO EN CUENTA QUE SON ₡250.000,00 (DOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO, PARA UN TOTAL DE ₡282.500,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE PUBLICIDAD. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-182-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuerdos referentes a la auditoria del Fondo de beneficios. Basado en acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. **“NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”.**

“ACUERDO 17: B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO UN CARTEL PARA RECIBIR OFERENTES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DEL FONDO DE MUTUALIDAD...”.

Y en el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 11 de junio de 2020, Acta No. 2477.

“ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, REALICE UNA AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DESDE EL AÑO 2015 HASTA EL AÑO 2020...”

Solicito la aclaración para tomar las acciones pertinentes y no faltar a los acuerdos emitidos por Junta Directiva. El segundo acuerdo, debo mencionar no toma en cuenta el Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios vigente, el cual indica que debe de haber al menos 3 oferentes diferentes para cualquier adquisición que desee realizar el Colegio. Por otra parte, deseo hacer de su conocimiento que el Fondo de Mutualidad, en su presupuesto 2020 no cuenta con dinero para hacer frente a este proceso, por lo que en dado caso puede presupuestarse para el año 2021. No obstante, si se requiere y Junta Directiva está de acuerdo se podría considerar tomarlo de la cuenta de presupuesto de Servicios de Ciencias económicas y sociales de Junta Directiva, sin embargo, dado lo amplio del periodo a considerar es necesario contar con la oferta para saber si es posible cubrirlo con esta partida. Si la decisión es a favor de someter a concurso a través de licitación para la adquisición de este servicio, adjunto un cartel de mi autoría para su evaluación, o según ustedes lo indiquen me remito a alguien para la confección del mismo.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-182-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA MANTIENE EL ACUERDO NO. 41 DEL ACTA NO. 2477. SE SOLICITA BRINDAR LA INFORMACIÓN NECESARIA AL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN. B) SE DEROGA EL INCISO B) DEL ACUERDO NO. 17 DEL ACTA NO. 2476. DEL 04 DE JUNIO 2020 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 17: B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO UN CARTEL PARA RECIBIR

OFERENTES PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...) C) COMUNICAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-183-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Resultado de Concurso de Auditoría Forense. Con base en el acuerdo recibido en fecha 22 de mayo, tomado en sesión de Junta Directiva el día 21 de mayo de 2020, Acta No. 2474.

“ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CARTEL PARA RECIBIR OFERENTES PARA LA AUDITORÍA FORENSE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, PARA LO QUE CORRESPONDA. “

Se publica el cartel el cual, adjunto, cabe recordar que el cartel indica que los interesados deberán de escribir al correo del CECR, indicando su interés antes de 03 de junio, de lo anterior no se recibe en la dirección de correo designado ningún correo de interés de parte de ninguna persona física o jurídica interesada en el proceso.

El cartel tiene como segunda fecha para presentar ofertas el 10 de junio, sin embargo, se reciben tres correos mostrando interés en participar el proceso, que corresponden a los siguientes posibles oferentes:

- Consultepro, correo recibido el 08 de junio
- Lic. Gerardo Elizondo Rivera, 09 de julio
- González Consultores y Asociados, 09 de junio

Dado lo anterior el escenario es el siguiente:

- Ninguno mostro interés en participar dentro del plazo estipulado en el cartel

- Mostraron interés posteriormente.

En consecuencia, de lo sucedido, solicito instrucciones para continuar con el proceso, ya sea declarando desierto el concurso o tomando en cuenta a estos 3 oferentes.

Hago la salvedad de que en el caso del Lic. Elizondo, (sin tener nada en su contra por cuanto le conozco solo de vista) al ser quien elaboró el cartel, es mi observación que, para evitar dudas posteriores respecto a la transparencia del proceso, mi criterio es que no debe de ser tomado en cuenta como parte de los oferentes. (Ver adjuntos)

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-183-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA INVITAR A LOS TRES OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 02 DE JULIO DEL 2020: CONSULTEPRO A LAS 4:00 P.M., GONZÁLEZ CONSULTORES Y ASOCIADOS A LAS 4:30 P.M. Y LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-184-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contrato Impresión del Libro. El Protocolo de Adquisición de bienes y servicios de la Institución tiene como una de las condiciones, - entre otras-, que el proveedor de los servicios, tenga a sus empleados en planilla de CCSS y que los cubra con póliza de Riesgos del Trabajo. Dada la condición del COVID-19, la empresa aprobada por acuerdo de Junta Directiva para la impresión del libro, desde nuestra cotización hasta la aprobación y elaboración de contrato vario su contratación con los empleados. Paso de tenerlos en planilla asegurados en CCSS y con Póliza de Riesgos del Trabajo a un nuevo escenario el cual es pagarles por servicios profesionales, sin tenerlos asegurados de manera propia y sin la respectiva póliza de riesgos. Por lo anterior y en vista del no cumplimiento de este requisito estamos en la imposibilidad administrativamente de continuar con la elaboración del contrato y la impresión del libro a través de ellos, salvo autorización de Junta Directiva. La razón por la cual expongo este caso ante ustedes, es porque el proceso de impresión

necesariamente ha ido avanzando con ellos, y como parte de su labor, se ha coordinado la portada del libro ya aprobado por Junta, la diagramación del libro y han adelantado el proceso de inscripción del libro ante el Sistema Nacional de Biblioteca.

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-184-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO E IMPRESIÓN DEL LIBRO DE LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-186-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Apertura Centro de Recreación. El acuerdo, tomado en sesión de Junta Directiva del 04 de junio 2020, Acta No. 2476. “NOTA: se pasa a la fecha debido a la aprobación en la sesión del 11 de junio 2020”.

“ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD DONDE AUTORIZA LA APERTURA DEL 50% DE CAPACIDAD, SE AUTORIZA AL CENTRO DE RECREO Y CABAÑAS LA REAPERTURA, PREVIA RESERVACIÓN DEL ESPACIO CON QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN...”

Por cuanto el Gobierno ha retrocedido a Fase II en referencia a la apertura de lugares de concentración masiva, solicito reconsiderar este acuerdo.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-186-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA APERTURA DEL CENTRO DE RECREO DEBIDO A QUE LA EL GOBIERNO HA RETROCEDIDO EN LA FASE II. PERO ES NECESARIO PREPARAR EL LUGAR TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER EL DISTANCIAMIENTO ENTRE LOS VISITANTES. B) COORDINAR CON LA COMISIÓN DE RIESGO DEL COLEGIO PARA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PREPARAR EL LUGAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

P) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC054-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en nuevo CDP para Colegio.

Recomendación:

Tomando en cuenta los saldos anteriores, se recomienda invertir en el Banco de Costa Rica.

Votación para mantener la propuesta del Departamento Financiero Contable

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dra. Carmen González Murillo Tesorera.

En contra: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, quien justifica no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Amalia Guerrero Herrero Vocal III quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC-054-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INVERTIR EN UN NUEVO CDP, PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EL MONTO EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CUENTA BANCARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE SEIS MESES, A LA TASA DE INTERÉS DEL MOMENTO. VOTACIÓN PARA MANTENER LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. EN CONTRA: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. DRA. AMALIA GUERRERO HERRERO VOCAL III. DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, QUIEN JUSTIFICA: NO ETOY DE ACUERDO EN QUE SE CAMBIE EL BANCO. DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Q) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC055-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio doy acuso de recibido y contestación al acuerdo A) del Acta No 2477 del 12 de junio del 2020, donde se indica:

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC053-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA, DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INVERTIR EN NUEVO CDP PARA CECR-BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA BENEFICIOS, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA TASA DE INTERÉS DEL MOMENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

En dicho acuerdo no indica el plazo. Agradezco indicarnos cuál es el plazo desean para realizar dicho Certificado.

ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC055-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO. 12 DEL ACTA 2477, INVERTIR UN NUEVO CDP PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA BENEFICIOS, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE SEIS MESES, CON LA TASA DE INTERÉS DEL MOMENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC056-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en nuevo CDP para CECR-BENEFICIOS.

Recomendación:

Tomando en cuenta los saldos anteriores, se recomienda invertir en el Banco de Costa Rica cuenta bancaria ...

Votación para mantener la propuesta del Departamento Financiero Contable

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dra. Carmen González Murillo Tesorera.

En contra: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, quien justifica no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Amalia Guerrero Herrero Vocal III quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal quien justifica: no estoy de acuerdo en que se cambie el Banco.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC056-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON INVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA CECR BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CUENTA BANCARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE SEIS MESES CON LA TASA DE INTERÉS DEL MOMENTO. VOTACIÓN PARA MANTENER LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE. A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. EN CONTRA: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. DRA. AMALIA GUERRERO HERRERO VOCAL III. DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II. DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

S) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC057-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Contable, del

Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Interés CDP del BCR. Se procede a informarles que el Certificado de Depósito a Plazo, se realizó el 02 de junio del 2020, con el Banco de Costa Rica, para el CECR-Beneficios, con una tasa de interés bruta del 4,28%.

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC057-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INTERÉS DE LOS CDP DEL BCR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC058-2020, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Amnistía mayo del 2020. Se procede a informarles sobre la Amnistía del mes de mayo del 2020. Se adjunta la información en formato de Word.

ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC058-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DPTO. CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA PRESENTAR EL MONTO TOTAL EJECUTADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES, QUE SE HA ENTREGADO A LOS(AS) COLEGIADOS(AS), PARA LA SESIÓN DEL 02 DE JULIO DE 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

U) Fecha 11 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-21-2020, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Miembros nuevos. Por este medio y de acuerdo a informe enviado por la Comisión con fecha del 18 de mayo 2020, se nota que algunos miembros por sus múltiples ocupaciones y más en este momento debido a la Pandemia, no han podido participar en las reuniones. Debido a

lo anterior, algunos profesionales se han acercado para trabajar con la Comisión; entre ellos están: la Dra. Gabriela Fernández Delgado de la Asamblea Legislativa, el Dr. José Eduardo Carvajal Obando, del Ministerio de Salud, la Dra. Paola Santamaría del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-21-2020, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES DRA. GABRIELA FERNÁNDEZ DELGADO, EL DR. JOSÉ EDUARDO CARVAJAL OBANDO, Y LA DRA. PAOLA SANTAMARÍA EN EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, YA QUE NO CUENTAN CON LA ESPECIALIDAD EN SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA. SE LES SOLICITA UN INFORME DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS A LAS REUNIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 11 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-65-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consultas varias. Por medio de la presente, en sesión ordinaria los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, en revisión de correspondencia y análisis de casos nos encontramos en uno de los oficios donde se menciona el nombre del licenciado Rodolfo Golfín Leandro y nos surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Quién es el licenciado Rodolfo Golfín Leandro?
2. ¿Quién lo contrató y en qué términos se llevó a cabo?
3. ¿Cuál es la razón que él esté enterado del proceso de selección del asesor legal del TEMP si no es miembro de esta corporación?
4. ¿Cuál es su función a nivel de tribunales, específicamente el nuestro?
5. En el caso de que funja como asesor legal, queremos saber la razón por la cual no se comunicó con nosotros para elaborar el cartel de contratación en conjunto y luego él arbitrariamente e individualmente modificó el formato y los requisitos de dicho cartel.

Todas estas interrogantes, surgen debido a que fue irrespetado y menospreciado nuestro trabajo y además se está incurriendo en un retraso en el desarrollo del proceso administrativo disciplinario aplicado a los colegiados que ampara nuestro Código de ética.

ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-65-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 11 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-67-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Resolución final caso del Dr. Martínez Solano. Por este medio se adjunta resolución final, del expediente N°02-2019 a nombre del Dr. Sebastián Martínez Solano, Profesional de Enfermería Licencia E-14256, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-67-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS, CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO A LOS HECHOS PROBADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, SE DECLARA CON LUGAR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL DR. ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS Y SE SANCIONA CON LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PROFESIONAL POR UN PERIODO DE TRES MESES AL DR. SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOLANO. C) NOTIFICAR AL DR. SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOLANO ESTE ACUERDO. DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA LICENCIA

EN LA FISCALÍA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-96-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitudes a Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio y agradeciendo su consideración se solicita respetuosamente la entrega de todos los acuerdos, acta, audio y videos (ambas cámaras) tomados en la sesión de Junta Directiva del día 11 de junio 2020, para efectos legales y judiciales debido a la naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica; y debido a la obstaculización de la Junta Directiva de que el Tribunal Electoral se reuniera con ellos junto con el asesor legal; además tomando en cuenta que la Junta Directiva tenía su propio asesor legal presente Lic. Rodolfo Golfín Leandro, abogado y notario público. El Lic. José Eduardo Vargas rivera solicita que se mencione en este oficio que es inadmisibile desde todo punto de vista jurídico que el asesor legal de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica pretenda reunirse con la Junta Directiva siendo el asesor y no permitir que el Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tenga en la reunión igualdad de condiciones y su asesor legal propio. Asimismo, que el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, asesor legal de Junta Directiva omitiera dentro de un supuesto dictamen que realizó la naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, violentando con ello los artículos 2, 5, 107, y 127 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras. Por ende, solicita que se deje claro en el acuerdo que el asesor legal del Tribunal Electoral se reserva el derecho de acudir al Ministerio Público y al Tribunal Contencioso por el acto arbitrario de la Junta Directiva y sus acuerdos contrarios a derecho de impedir en todo momento que el asesor legal del Tribunal Electoral brindará el acompañamiento a este Tribunal como corresponde, situación que se le hizo ver a los miembros de Junta Directiva y al Lic. Rodolfo Golfín Leandro; siendo que uno de sus miembros la Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos, respondió “vayan donde quieran” (transcripción fiel), lo cual es inadecuado para esta representación legal, teniendo en cuenta el régimen y naturaleza del Colegio de ente de derecho público no estatal, y todavía más inaudito cuando la fiscal Dra. Olga Castro Vargas, ha dicho en acuerdo que ella hace respetar la normativa del Colegio lo que queda claro a la fecha no hicieron; ya que permitió hoy que se violentaran los derechos del Tribunal y su asesor en claro

posibles delitos de prevaricato y omisión a la ley, obstaculizando las competencias del Tribunal Electoral de acuerdo al artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 31: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-96-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-105-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Simulacro 2020. Por este medio y agradeciendo su consideración se notifica que el próximo jueves 18 de junio en el horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. se llevará a cabo el simulacro 2020. Por ende, para garantizar la transparencia en este proceso se incluyeron sus nombres y correos electrónicos para que puedan ejercer el voto ese día y ser partícipes de este simulacro. Asimismo, solicitamos respetuosamente que el día de las elecciones electrónicas el 9 de julio 2020 no se sesione por parte de la Junta Directiva.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-105-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-04-2020, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Presidenta, del Comité de Enfermeras (os) Pensionadas (os), del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud remitida mediante Despacho de Acuerdo del día 04 de junio del año en curso, y

según Acta No. 2475, y dado que en nuestro grupo de pensionados existen varias personas comprometidas de salud, consideramos que en este caso lo más conveniente es que el Colegio realice una publicación en las redes sociales del CECR a fin de que aquellas enfermeras y enfermeros pensionados que se encuentren en la disposición y deseen colaborar lo puedan hacer contactándose directamente con la Sra. Iveth Ávila Cordero, Trabajadora Social.

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-04-2020, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, PRESIDENTA, DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE SU PRONTA RESPUESTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-66-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contratación de asesoría legal externa. Respetuosamente les comunicamos que el día jueves 04 de junio del presente, se publicó solamente en la página de Facebook de esta corporación, más no en la página oficial del Colegio, como lo dicta la normativa, el cartel para la contratación del asesor legal externo que solicitamos y que fue aprobado en sesión de Junta Directiva del 07 de mayo, en el acta N°2472. Con asombro constatamos que los requisitos que solicitamos fueron modificados y se amplió la asesoría legal para el área administrativa, sin consultar nuestra posición. Nuestra intención es contar con un acompañamiento objetivo, transparente y veraz, lo cual no creemos que sea posible si dicha asesoría es compartida con otras áreas de la corporación, como lo dice el cartel publicado. Esperamos ser tomados en cuenta para lo que resta del proceso establecido para la contratación de dicho profesional. Así mismo, conocemos que el proceso establecido para la contratación es el siguiente:

1. Se nos adjunta borrador de cartel de contratación de abogados para que definamos si estamos de acuerdo o no de lo que requerimos.

2. En caso de estar acuerdo y con las recomendaciones emitidas por nosotros, se traslada a Junta Directiva para la publicación.
3. Se publica por el periodo establecido en página web y Facebook del Colegio.
4. Se reciben ofertas y se analizan con el cumplimiento de los requisitos.
5. Se pasa al Tribunal para que se tome decisión de a quien contratar.
6. Se remite a Junta Directiva para aprobación.
7. Se elabora el contrato respectivo.
8. Se remite a Fiscalía para revisión de contrato.
9. Se remite a Tesorería para revisión de contrato.
10. Una vez revisados los contratos se remiten a Presidencia, quien lo envía a la Junta Directiva y se procede con la firma respectiva.

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-66-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-RIE-003-2020, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión de Red Internacional de Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de publicación. Por este medio y con el objetivo de realizar una invitación a las y los profesionales a participar en las redes de enfermería, se les solicita respetuosamente su autorización para publicar en el Facebook y la página del Colegio, la información de las redes y el nombre del Coordinador, lo anterior con el fin de que se integren a las mismas. Para mayor información comunicarse al correo electrónico gacevedo@enfermeria.cr.

Nombre Red	Coordinadores Nacionales
Red de Editores de Revistas Científicas de Enfermería - RedEDIT	Dr. Olivier Vargas Pacheco
Red de Enfermería Basada en Evidencias - REIDEBE	Dra. Ligia Rojas Valenciano Dra. Consuelo Cubero Alpizar
Red de Enfermería en Emergencias y Desastres - REEDA	Dr. Jonatahn Mora Castro
Red de Enfermería en Salud del Adulto Mayor - Red ESAM	Dra. Kattia Ramírez Araya
Red Internacional de Enfermería en Salud de la Mujer y Neonatal – Red SaMuNEO	Dr. Jeison Mora Granados
Red de Promoción del Desarrollo de la Enfermería - REPENSUL	Dra. Carolina Aguilar Montoya
Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería - RIHE	
Red Iberoamericana de Investigación en Educación en Enfermería - RIIEE	Dr. Allan Rodríguez Artavia
Red Internacional de Comunicación en Enfermería (ReCEn)	Dra. Diana Paniagua Hidalgo
Red Internacional de Enfermería en Cuidados Críticos - REINECC	Dra. Ingrid Seas Moya
Red Internacional de Enfermería en Cuidados Paliativos (RIENCUPA)	Dr. Heliberto Mena Cambrero
Red Internacional de Enfermería en Salud Infantil - Red ENSI	Dra. Rodó Barrientos Monge
Red Internacional de Enfermería en Salud Mental - RIENSAME	Dra. María del Rocío Quirós Monge
Red Internacional de Enfermería en Salud Ocupacional (RedENSO Internacional)	
Red Internacional de Enfermería Informática - Red RIEI	Dra. Annie Monge López/ Dr. Elicec Barrantes Jiménez
Red Internacional de Enfermería Quirúrgica - REDIENQUI	Jose Antonio Rodríguez Araya
Red Internacional de Enfermería y Seguridad de los Pacientes - RIENSEP	Dr. Christian Torres Acuña
Red Internacional de Escuelas de Enfermería para la Prevención del Uso Indebido de Drogas - REIEEPUID	Dra. Aida Alvarado Tenorio
Red Internacional de Gestión del Cuidado de Enfermería- RIGCE	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Red Internacional de Migración de Enfermeras - Red MIGREN	Dra. Steffany Salazar Delgado
Red Latinoamericana de Cuidado al Paciente Crónico (LACCYF)	Dr. Manfred Granados Soto
Red Latinoamericana de Investigación en Partería y Salud de la Mujer	Dra. Jéssica Castillo Esquivel
Red latinoamericana de Enfermería Oncológica – Red LEO	Dra. Marianelly Fernández Ramírez
Red Internacional de Regulación en Enfermería – REGULEN	Dra. Wendy Alpizar Díaz
Red Latinoamericana de Cuidado al Paciente Crónico y la Familia – Red CroniFam	Dr. Manfred Granados Soto
Red Internacional de Enfermería Familiar y Comunitaria – Red EfYC	Dra. Kattia Alfaro Molina Adriana Vargas Aviles
	Amalia Guerrero Herrera
	Dra. Mary Solano
	Xinia Zeledón Brenes

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-RIE-003-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE RED INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL FACEBOOK Y LA PÁGINA DEL COLEGIO DE LA INFORMACIÓN EN LAS REDES Y EL NOMBRE DEL COORDINADOR, CON EL FIN DE QUE LAS Y LOS COLEGIADOS SE INTEGREN A LAS MISMAS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGE-024-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora Administrativa de la Comisión de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión.

INFORME DE GESTIÓN

COMISIÓN GOBERNANZA EN ENFERMERÍA

PERÍODO: Julio 2019 a Mayo 2020

Fecha: 17 de Junio del 2020

INTRODUCCIÓN

El propósito central del presente informe es dar cuenta del desarrollo de las actividades generales realizadas por la Comisión Gobernanza en Enfermería, en un periodo que comprende los meses de Julio 2019 a Mayo 2020.

INTEGRANTES

Integrantes de la Comisión
Nombre
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora
Dra. Xinia Zeledón Brenes, Coordinadora
MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Dra. Carmen Molina Campos
Dra. Amalia Guerrero Herrera
Dra. Olga Castro Vargas
Dra. Carmen González Murillo
Dra. Marlen Calvo Solano
Dra. Alba Carranza Ramírez
Dra. Rosibel Herrera Vega
Dra. Alejandra Trejos Chacón
Dra. Vinyela Vindas Araya

RESUMEN DE REUNIONES de Julio a Diciembre 2019

Reuniones	7	Porcentaje de asistencia	50,4%	Oficios	11
------------------	---	---------------------------------	-------	----------------	----

PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se expone mediante una presentación temáticas como la Gobernanza Interna y externa, para analizar, identificar, formular, implementar y evaluar, los procesos, las estrategias, las herramientas para dirigir una toma de decisiones y participación eficiente e inclusiva para el éxito en el fortalecimiento del Colegio, organizaciones de enfermería, formación y

capacitación del RH en enfermería, para el impacto de la profesión de una enfermera(o) en la gestión del cuidado de la salud.

2. Se invitó al partido Acción Ciudadana, al Sr. Carlos Alvarado y la Sra. Carmen Granados; y al partido Restauración Nacional, al Sr. Fabricio Alvarado, para la sesión prevista para el 08 de marzo 2018, con el propósito de tratar temas para el desarrollo y fortalecimiento de políticas en enfermería, y conocer las propuestas del plan de gobierno, en materia de salud, máxime en enfermería.
3. Se analiza, revisa y discuten los nudos críticos de los ejes temáticos de los ámbitos de la política y el plan Nacional de Enfermería 2011-2021.
4. Se analizan los problemas y causas mediante una presentación del porqué el Plan Nacional de Enfermería y la Política Nacional de Enfermería no se implementó; el cual se presentan soluciones y estrategias como comisión.
5. Se expone mediante una presentación las brechas, nudos críticos y líneas de acción de la Comisión.
6. Se plantean objetivos con sus respectivas líneas de acción que la comisión debe de trabajar para fortalecer y promover la incidencia política a través del CECR.
7. Se desarrolla un instrumento que permite evidenciar el nivel de conocimiento de los actores sociales sobre la Política y el Plan Nacional de enfermería 2011-2021, y evaluar su vinculancia.
8. Se discute y analiza el tema: la enfermería de América Latina y el Caribe: Ante un cambio transformador.
9. Se diseña una escala de evaluación que permita medir por orden de importancia los productos resultantes del análisis de los objetivos y líneas de acción de la Comisión.
10. Se solicita a la Unidad de Desarrollo Profesional las coordinaciones necesarias para llevar a cabo una capacitación sobre sobre incidencia política.
11. Discusión y análisis sobre el tema: “Economía del cuidado” entre los miembros de la comisión.
12. Se realizó una reunión el 28 de marzo del 2019 con el Lic. Walter Gutiérrez, asesor de la Asamblea Legislativa, acerca de la incidencia política en Enfermería.

PROYECTOS PENDIENTES

1. Capacitación sobre la incidencia política en enfermería para los y las colegiadas.
2. Definir y establecer una propuesta concreta, según los productos resultantes del análisis de los objetivos y líneas de acción de la comisión.

PROYECTOS NUEVOS

1. Retomar la revisión, análisis y evaluación de la política y el plan Nacional de Enfermería 2011-2021.

OBSTÁCULOS Y FORTALEZAS DE LA COMISIÓN

Obstáculos:

- Condiciones como el trabajo, clima y ubicación, a veces dificulta el desplazamiento de los integrantes a las reuniones de la comisión.
- Muchos de los integrantes de la reunión, decidieron no continuar con la comisión.
- Al ser una comisión provisional, no cuenta con presupuesto.

Fortalezas:

- El equipo seleccionado lo componen enfermeros(as) profesionales, el cual contribuyen con aportes técnicos y fundamentados sobre el tema de estudio.
- Se cuenta con el espacio físico, el equipo tecnológico y el personal administrativo, para el desarrollo de la comisión.

Integrantes 2020

<input type="checkbox"/>	Integrantes de la Comisión
<input type="checkbox"/>	Nombre
	Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora
	Dra. Marlen Calvo Solano, Coordinadora
	Dra. Xinia Zeledón Brenes
	Dra. Amalia Guerrero Herrera
	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
	Dra. Carmen González Murillo
	Dra. Carmen Molina Campos
	Dra. Patricia Robles Yglesias
	Dra. Tamara Molina Marcial
	Dra. Alejandra Trejos Chacón
	Dra. Esmeralda Azofeifa Ugalde
	Dra. Adela Arguello Ruiz
	Dr. Luis Bonilla Monge
	Dra. Estrella Madrigal Jiménez
	Dr. Fernando Chamorro Masies
	Dra. Karolina Chinchilla Quesada

Resumen de reuniones de enero a mayo 2020

Reuniones	5	Porcentaje de asistencia	51%	Oficios	06
------------------	---	---------------------------------	-----	----------------	----

ASISTENCIA DE REUNIONES

PORCENTAJE ASISTENCIA COMISIÓN GOBERNANZA EN ENFERMERÍA							
Nombre	Martes 14 de enero	11 de febrero	25 de febrero	14 de abril	28 de abril	Asistencia	% Asistencia
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	1	1	0	1	1	4	80%
Dra. Xinia Zeledón Brenes	0	0	0	1	1	2	40%
Dra. Amalia Guerrero Herrera	0	0	0	1	1	2	40%
Dra. Alba Carranza Ramírez	1	1	1	1	1	5	100%
Dra. Carmen González Murillo	0	0	0	0	0	0	0%
Dra. Carmen Molina Campos	0	0	0	0	1	1	20%
Dra. Patricia Robles Yglesias	1	0	0	1	1	3	60%
Dra. Tamara Molina Marcial	1	1	0	0	0	2	40%
Dra. Marlen Calvo Solano	1	1	1	1	1	5	100%
Dra. Alejandra Trejos Chacón	Nueva integrante	0	0	1	1	2	40%
Dra. Esmeralda Azofeifa Ugalde	Nueva integrante	1	0	0	1	2	40%
Dra. Adela Arguello Ruis	Nueva integrante	0	0	0	0	0	0%
Dr. Luis Bonilla Monge	Nuevo Integrante	0	1	1	1	3	60%
Dra. Estrella Madrigal Jiménez	Nueva integrante	0	0	0	0	0	0%
Dr. Fernando Chamorro Masies	Nuevo Integrante	1	1	1	0	3	60%
Dra. Karolina Chinchilla Quesada	Nueva integrante	1	1	1	1	4	80%
						Total	48%

RESUMEN DE REUNIONES

Martes 14 de enero 2020

- Dra. Marlen Calvo Solano realiza presentación sobre: Análisis de la Gobernanza en la enfermería costarricense.
- Se convoca a la próxima reunión a: Dra. Karolina Chinchilla, Dr. Fernando Chamorro Masies, Dra. Esmeralda Azofeifa Ugalde, Dra. Adela Arguello Ruiz, Dr. Luis Bonilla Arias, Dra. Estrella Madrigal Jiménez y Dra. Alejandra Trejos Navarro.
- Se solicita una reunión con la Dra. Alejandra Acuña Navarro, viceministra de salud, para tratar el tema del CONE.
- Se solicita el plan estratégico para ser analizado en la próxima sesión.

Martes 11 de febrero

- Dra. Marlen Calvo: hace presentación sobre Planificación estratégica y gobernanza.
- Se establece que la Dra. Esmeralda Azofeifa Ugalde en conjunto con la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre desarrollen los lineamientos de la Comisión de Gobernanza para discusión en la próxima sesión.
- Se establece que la Dra. Karolina Chinchilla realice un instrumento de evaluación.
- Se invita en la próxima reunión a la asociación nacional de enfermería (ANPE).
- Se invita a la próxima reunión al señor Jorge Vargas Director Del Estado De La Nación, sobre los indicadores sociales y económicos del país.
- Se establece que la coordinación de la comisión sea rotativa por cada sesión.
- Se conforma un grupo en WhatsApp de la comisión.

Martes 25 de febrero

- Se recibe a la Dra. Alejandra Acuña Navarro, quien informa la situación del CONE. Ella plantea la posibilidad debido a sus múltiples funciones nombrar a una persona que la represente.
- Se establece que para el mes abril nuevamente se invite a la Dra. Alejandra Acuña Navarro, para continuar con el análisis de la situación del CONE.

Martes 10 de marzo

- Dado a la situación del COVID-19, se suspende la reunión programada donde se invita al ANPE y al señor Jorge Vargas Director Del Estado De La Nación.



Martes 14 de abril (reunión virtual)

- Se establece una coordinación técnica y una coordinación administrativa para la Comisión Gobernanza En Enfermería. Se asigna a la Dra. Marlen Calvo Solano como coordinadora técnica con el apoyo de la Dra. Karolina Chinchilla Quesada; y la Dra. Alba Carranza Ramírez como coordinadora administrativa con el apoyo de la Dra. Carmen Loaiza Madriz.
- Se analiza y envía la elaboración de un documento que plantea la participación de enfermería en el país ante el Covid-19 a las autoridades del país. Se dirige al Ministerio de Salud, con copia al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Dra. Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, Miembros de Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico CCSS y Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS. Además, se publica en la página y redes sociales del Colegio.
- Se analizan y envían los documentos relacionados con la planificación estratégica y gobernanza, diagrama de gobernanza y el análisis de la gobernanza en enfermería, compartidos por la Dra. Marlen Calvo Solano a todos los miembros de la Comisión de Gobernanza.

Martes 28 de abril (reunión virtual)

- A partir de la discusión sobre el replanteamiento en enfermería en las estructurales organizativas: academia, ámbitos laborales públicos y privados, ANPE, organizaciones regionales y mundiales para conocer como la profesión incide en aspectos políticos, sociales y económicos, y así demostrar el impacto del ser de la enfermería en la gestión del cuidado; y análisis del árbol de problemas y el FODA de Gobernanza en enfermería se priorizan los problemas: 1) Precariedad laboral y 2) débil liderazgo en Enfermería.
- Se envía a la Junta Directiva la valoración y creación de un Observatorio de Recurso Humano de profesionales de Enfermería, como insumo para la Comisión de Gobernanza en Enfermería.

- Se establece trabajar la problemática de la precariedad laboral mediante un estudio de dotación de recursos humanos y el estudio costo-efectividad.
- Se acuerda trabajar en el desarrollo de las líneas de acción estratégicas de la Comisión.

Martes 19 de mayo (reunión virtual)

- Se pretende trabajar en los Lineamientos estratégicos y plan de acción para el abordaje de los problemas priorizados y aprobados en la sesión 05-2020, del día martes 28 de abril 2020.
- La Dra. Carranza presenta la propuesta de trabajo respecto a los problemas priorizados con sus respectivos objetivos estratégicos. Además, se establecieron las acciones estratégicas de cada objetivo estratégico.

PROYECTOS PENDIENTES

3. Capacitación sobre la incidencia política en enfermería para los y las colegiadas.
4. Desarrollo de los lineamientos estratégicos y plan de acción para el abordaje de los problemas priorizados y aprobados en la sesión 05-2020, del día martes 28 de abril 2020.

PROYECTOS NUEVOS

2. Retomar la revisión, análisis y evaluación de la política y el plan Nacional de Enfermería 2011-2021.
3. Establecimiento del observatorio de Recurso Humano de profesionales de Enfermería.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGE-024-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN. SE LES AGRADECE POR LA INFORMACIÓN. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNANZA DEL COLEGIO A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TAA-005-2020, suscrito por la Licda. Andrea Brenes Rojas, Presidenta del Tribunal de Árbitros y Arbitradores, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión de enero a mayo 2020. Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de Junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de Enero a Mayo 2020, debido a que el Tribunal no realizó ninguna reunión el año pasado.

**INFORME DE GESTIÓN
TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES
PERÍODO Enero a mayo 2020**

Conformación del Tribunal:

Licda. Andrea Brenes Rojas
Dra. Josefina Arroyo González
Dra. Paula Sanabria Gamboa

Total de reuniones realizadas de Enero a Mayo 2020: 03

Resoluciones realizadas: 02

Oficios Realizados: 04

Control de asistencia a reuniones:

Fecha	Licda. Andrea Brenes Rojas	Dra. Josefina Arroyo González	Dra. Paula Sanabria Gamboa
28 de enero 2020	Presente	Presente	Ausente con justificación
27 de febrero 2020	Presente	Ausente con justificación	Presente
24 de febrero 2020	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación

Actividades efectuadas: debido a concurso realizado por el Ministerio de Salud Concurso Interno MS-CITE-01-19, para la Clase de Puesto: Licenciado de la Salud 1, se convoca a reunión del Tribunal para la realización de dos resoluciones.

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TAA-005-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. ANDREA BRENES ROJAS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN DE ENERO A MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN

DE ENERO A MAYO 2020 DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-121-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Contratación Empresa DTE Electoral. Por este medio y agradeciendo su consideración, se solicita respetuosamente que se refieran sobre la contratación de la Empresa DTE ELECTORAL, ya que desde la sesión No. 05-2020, del martes 26 de mayo 2020, este Tribunal aprobó la contratación; debido a que cumplió con las condiciones solicitadas en relación a costo y calidad. Se tramitó la solicitud de contratación con la Dirección Administrativa el día 02 de junio 2020 mediante oficio CECR-TE-32-2020. Este Tribunal Electoral ha actuado dentro de sus competencias para la elaboración de la licitación y la escogencia de la empresa que tendrá a su cargo el voto electrónico 2020; en ese sentido, el Tribunal Electoral ha actuado amparado a lo que establece el Reglamento de Elecciones Electrónicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, sin embargo al día de hoy no se ha efectuado la firma del contrato, pese a que el simulacro está señalado para el próximo jueves 18 de junio 2020, lo anterior nos preocupa en el sentido de que cualquier atraso significa el incumplimiento de lo estipulado en dicho Reglamento.

ACUERDO 38: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-121-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA

GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 18 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-22-2020, suscrito por la Dra. Zayra Méndez Pacheco, Miembro del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y en relación a Despacho de Acuerdos de Junta Directiva con fecha 05 de Junio del presente, del Acta N°2476, en relación a enviar un representante para participar en la elaboración de la "Norma nacional para la prevención y diagnóstico de cáncer de cérvix", el miembro designado es el Dr. Jeison Mora Granados.

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-22-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, MIEMBRO DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) INFORMAR AL MINISTERIO DE SALUD QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA AL DR. JEISON MORA GRANADOS COMO MIEMBRO DESIGNADO PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA "NORMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE CÉRVIX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-20-2020, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de julio 2019 a mayo 2020.

COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA

Conformación del Comité:

Dr. Jeison Mora Granados, Hospital Alajuela- Coordinador

Dra. Lilliana Otárola Salas, Pensionada

Dra. Maritza Brenes Porras, privado

Dra. Paola Elizondo Aguilar, Hospital México

Dra. Ivonne Rojas Castillo, Área de Salud, Goicoechea 2

Dr. Jorge García Ramírez, Hospital de Alajuela

Dra. Zayra Méndez Pacheco, Clínica Dr. Carlos Durán

Dr. Rafael Matamoros Morales, Hospital Dr. Max Peralta

Dra. Ma. Elena Artavia Mora. C.C.S.S.

Dr. Leonardo Carvajal Díaz, Pensionado

Dra. Isabel Cristina Ramírez Salas, Universidad de Costa Rica

Dra. Ana Ibis Campos González, Universidad de Costa Rica

Dr. Alexander Calvo Vargas, Hospital de Alajuela

Actividades efectuadas de Julio a Diciembre 2019:

- Giras de atención técnica clínica: Nicoya, Upala (2 veces), Guápiles, Limón y Hospital de Grecia.
- Participación en la elaboración del Manual de bolsillo para la Atención calificada en el parto, basado en el Modelo de Atención en el embarazo, parto, posparto; centrado en la mujer, la familia gestante, la comunidad, la gestión humanizada y la pertinencia cultural en las maternidades de la Caja del Seguro Social.
- Resolución de consultas
- Revisión y aporte a la Norma de Habilitación Salas de Parto.
- Emisión de criterios técnicos.
- Revisión y aportes a proyectos de Ley.
- Revisiones documentales.
- Participación en aspectos de actualidad sobre: El aborto terapéutico, La Eutanasia, el Decreto Paternidad Asamblea Legislativa.
- Publicaciones en medios de prensa
- Foros de temas de actualidad.
- Inscripción de Asociación de Profesionales de Enfermería Obstétrica de Costa Rica.

Cantidad de reuniones realizadas: 08

Cantidad de oficios: 17

Cantidad de actas: 08

Actividades efectuadas de Enero a Marzo 2020:

- Se realiza reunión el 29 de enero, en la cual se establece el coordinador y se modifica el cronograma de reuniones, estableciéndose una reunión al mes.
- Se realiza consulta a varios de los miembros sobre su interés en continuar o no en el Comité.
- Se envía oficio a la Dra. Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, para que participe en la reunión del mes de Febrero 2020.

- En reunión con la Dra. Molina Ch. se expone actividad educativa para el mes de agosto y setiembre del presente. Tópico: Humanización.
- Se inicia trabajo del perfil de enfermería obstétrica, la Dra. Ramírez realizará aporte de la historia de obstetricia en Costa Rica. (pendiente)
- Se solicita a la Junta Directiva la guía para la construcción del perfil.
- En el mes de marzo se suspende sesión ordinaria por emergencia nacional.

Cantidad de reuniones realizadas: 04

Cantidad de oficios: 20

Cantidad de actas: 04

Proyectos Pendientes:

- Realizar el Perfil de Enfermería ginecobstetricia y perinatal.

Obstáculos: permisos no autorizados de las personas asistentes.

Fortalezas: Compromiso, grupo de trabajo, experiencia, capacidad académica y motivación.

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-20-2020, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020 DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-02-2020, suscrito por la Dra. Erika Clarke Corrales, Coordinadora del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de Junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de julio 2019 a mayo 2020.

Conformación del Comité:

Dra. Éricka Clark Corrales, Coordinadora
Dra. Laura Solano Picado
Dr. Heliberto Mena Cambronero
Dra. Priscilla Martínez Monge
Dra. Franciny Espinoza
Dra. Priscilla Ovaes

Misión:

Apoyar al Colegio de Enfermeras en temáticas relacionadas a la Enfermería Paliativa en Costa Rica y a su vez participar activamente en la promoción de iniciativas para el desarrollo del quehacer desde la investigación, docencia, gestión del cuidado y atención directa en los diferentes escenarios por medio del trabajo autónomo, interdisciplinario o transdisciplinario.

Visión:

Ser un órgano líder para el desarrollo de la atención paliativa desde enfermería en Costa Rica por medio del intercambio a nivel local y regional.

PROYECTO REALIZADOS

PERFIL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS

- Revisión documentos enviados por el Colegio de Enfermeras sobre el formato del Reglamento de Enfermería de los profesionales especialistas en ginecoobstetricia y perinatal de Costa Rica.
- Revisión de artículos sobre funciones de los profesionales de cuidados paliativos, perfiles a nivel internacional y nacional.
- Revisión y redacción del perfil de Profesionales de Enfermería en Cuidados Paliativos de Costa Rica.
- Naturaleza del trabajo, deberes, características de la descripción del puesto, funciones de acuerdo con niveles de atención y escenarios de intervención.
- Consulta de expertos en Cuidados Paliativos a nivel nacional.
- Revisión de observaciones del perfil.
- Aprobación del Perfil por parte de Junta Directiva CECR (marzo 2019).
- Publicación en La Gaceta.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS:

1. Video de reconocimiento de enfermería y sensibilización del día mundial de los Cuidados Paliativos.
2. Entrevista con medios de comunicación canal 7.

3. Participación en programas de Radio UCR y La Gigante.
4. Promoción en la red de cuidados paliativos.
5. Participación en proyectos y actividades de RIENCUPA CR.
6. Fomento elaboración de investigaciones de enfermería en cuidados paliativos en la red de Clínicas del Dolor.
7. Fortalecimiento de redes internacionales de Enfermería en Cuidados Paliativos: recibimiento de los enfermeros (as) de El Salvador, Perú, México y Honduras visita al CNCDYCP, Ministerio de Salud, CDYCP San Vicente de Paúl y CECR.

REUNIONES COMITÉ CUIDADOS PALIATIVOS CECR

Cantidad de Reuniones de forma virtual y presencial:05

Asistencia: 4 a 6 miembros.

SEGUIMIENTO A PROYECTOS PENDIENTES:

Posgrado Enfermería en Cuidados Paliativos UCR: Ya se realizó el estudio de viabilidad y los datos se enviaron a la Dra. Sunny González Serrano, encargada del post grado de la UCR.

PROYECTOS NUEVOS:

- Participación en el próximo Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos en Costa Rica marzo 2020. **El congreso se suspendió debido al COVID-19**
- Promocionar la investigación para contribuir a la calidad de la atención de las personas y sus familias. **Pendiente**
- Trabajar acercamiento con las universidades, para realizar recomendaciones en los planes de estudio tanto a nivel de grado como posgrado. **Se está trabajando en eso.**

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-02-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ERIKA CLARKE CORRALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. B) TRASLADAR EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020 DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA

GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-68-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión de Julio 2019 a mayo 2020. Por este medio y en atención a acuerdo de Junta Directiva del 11 de junio del presente, del Acta N°2476, se adjunta el informe de gestión de julio 2019 a mayo 2020.

**INFORME DE GESTIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL
PERÍODO Julio 2019 a mayo 2020**

Conformación del Tribunal:

Dra. María del Rocío Monge Quirós, **Presidenta**- Pensionada
Dr. Jeison Mora Granados, **Secretario**. Hospital de Alajuela
Dr. Fabián Valverde Martínez, Hospital La Católica
Dra. Zayra Méndez Pacheco, Clínica Dr. Carlos Durán
Dra. Giselle García Villanueva, Hospital México

Total de reuniones realizadas de Julio 2019 a Diciembre 2019: 10

Actas realizadas: 10

Oficios Realizados: 28

Actividades efectuadas:

La Dra. Monge Quirós, participa activamente como expositora en el Curso de Ética. Además, se realizaron giras a los distintos hospitales del país, con el propósito de socializar y aclarar dudas del Código de Ética Moral y Profesional.

San Carlos-Upala

Fecha: 13 y 14 de Agosto

Limón-Guápiles

Fecha: 10 y 11 de setiembre

Actividad Educativa: es una actividad solicitada por la Dirección de Enfermería del Hospital Dr. Enrique Baltodano (Liberia), para tratar el tema: **Humanización del cuidado enfermero**. Esta actividad fue dirigida al personal de enfermería de la región Chorotega.

Fechas: 21-22 y 23 de Octubre

Lugares visitados:

Golfito-Ciudad Neilly-Perez Zeledón

Fecha: 12, 13 y 14 de noviembre

Total de reuniones realizadas de Enero a Mayo 2020: 09

Actas realizadas: 10

Oficios Realizados: 68

Audiencia realizada: 01

Casos trasladados: 07

Además, el 03 de abril del presente, la Dra. Molina Chaves hace el traslado del Curso de Ética Profesional al TEMP. Debido a la pandemia, desde el mes de mayo, el curso se ha realizado de manera virtual en colaboración con la Unidad de Desarrollo Profesional.

Control de asistencia

Fecha	Dra. María del Rocío Monge Quirós	Dra. Zayra Méndez Pacheco	Dra. Giselle García Villanueva	Dr. Jeison Mora Granados	Dr. Fabian Valverde Martínez
09 de Julio 2019	Presente	Ausente con justificación por Maternidad	Ausente con justificación	Presente	Ausente con justificación
23 de Julio 2019	Presente	Ausente con justificación por Maternidad	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Presente
13 de Agosto 2019	Presente	Ausente con justificación por Maternidad	Ausente con justificación	Presente	Presente
27 de Agosto	Presente	Ausente con justificación por Maternidad	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación
10 de Setiembre 2019	Ausente con justificación	Ausente con justificación Periodo de Maternidad	Ausente con justificación	Presente	Presente
08 de octubre 2019	Presente	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Presente	Ausente sin justificación
21-22 y 23 de Octubre 2019	Gira al Hospital Dr. Enrique Baltodano (Liberia)				
05 de noviembre 2019	Presente	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente sin justificación
12, 13 y 14 de noviembre 2019	Gira a Golfito-Ciudad Neilly-Perez Zeledón				
10 de diciembre	Presente	Ausente con	Ausente con	Presente	Presente

2019		justificación	justificación		
18 de diciembre 2019	Presente	Presente	Ausente con justificación	Presente	Ausente sin justificación

Control de asistencia a reuniones de Enero a Mayo 2020					
Fecha	Dra. María del Rocío Monge Quirós	Dra. Zayra Méndez Pacheco	Dra. Giselle García Villanueva	Dr. Jeison Mora Granados	Dr. Fabian Valverde Martínez
28 de enero 2020	Presente	Presente	Ausente con justificación	Presente	Ausente sin justificación
14 de enero 2020	Presente	Ausente con justificación	Presente	Presente	Ausente sin justificación
11 de febrero 2020	Presente	Ausente con justificación	Presente	Presente	Ausente sin justificación
24 de febrero 2020	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Ausente con justificación	Presente	Ausente sin justificación
24 de marzo 2020 Modalidad virtual	Presente	Presente	Presente	Presente	Renuncia vía correo electrónico el lunes 23 de marzo 2020
15 de abril 2020 Modalidad virtual	Presente	Presente	Presente	Presente	Renuncia vía correo electrónico el lunes 23 de marzo 2020
27 de abril 2020 Modalidad virtual	Presente	Presente	Presente	Presente	Renuncia vía correo electrónico el lunes 23 de marzo 2020
29 de abril 2020 Modalidad virtual	Presente	Presente	Presente	Presente	Renuncia vía correo electrónico el lunes 23 de marzo 2020
12 de mayo 2020	Presente	Presente	Presente	Presente	Renuncia vía correo electrónico el lunes 23 de marzo 2020

Obstáculos: Falta de quorum en las reuniones del Tribunal

Fortalezas: El compromiso y responsabilidad de los miembros del Tribunal en las tareas encomendadas y el apoyo de la Junta Directiva y el apoyo secretarial.

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-68-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. B) TRASLADAR INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020 DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO A LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-70-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Asesor Legal seleccionado. Por este medio y en relación al asesor legal solicitado por este Tribunal, se les informa que después de hacer una revisión de los atestados de las trece personas que aplicaron para el puesto, se seleccionó al Licdo. Alfonso Chacón Mata como asesor de este órgano. El Licdo. Chacón cuenta con todos los requisitos indispensables publicados en el cartel. Se adjunta curriculum.

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-70-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN RELACIÓN AL ASESOR LEGAL SOLICITADO POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-73-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge Quirós, Presidenta y el Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, se les solicita información acerca de los resultados obtenidos en los cabildos realizados en este Colegio del 24 al 26 de febrero del presente año.

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-73-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE DELEGA EN LA DRA. TAMARA MOLINA PRESIDENTA DAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL OFICIO CECR-TEMP-73-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y EL DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CTE-01-2020, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica suscrito por la Dra. Olga Castro Vargas Coordinadora de la Comisión de Tele Enfermería del Colegio. **Asunto:** Solicitud de beca. Por este medio y bajo el objetivo de esta Comisión

que se fundamenta en el fortalecimiento de la Tele Enfermería en Costa Rica, venimos ante ustedes vehementemente a solicitar una beca del 100% para optar por la participación en el Certificación Internacional bajo el título “Tecnología aplicada a la gestión sanitaria” de la Universidad de Chicago, en modalidad virtual con un costo de \$1950. Es de fundamental importancia la participación, ya que dentro del país no contamos con los recursos académicos para la formación científica en el tema de salud digital, el cual en el contexto de la pandemia del COVID-19 ha significado un reto en el tema de la transformación digital de la prestación de los servicios sanitarios. Como Comisión estamos anuentes a la formación, el crecimiento y la retroalimentación profesional de enfermería. Asimismo, como se ha mostrado a nivel mundial durante esta pandemia, queda expuesta la importancia de apostar por los temas de tecnología en salud como el presente que seguirá guiando el camino para la atención de las personas y sus familias. Es una necesidad inminente que el ejercicio profesional de enfermería introduzca metodologías disruptivas en el contexto de la virtualidad con el fin de aumentar la cobertura de la atención de salud y la creación de nuevos escenarios para los profesionales. Dentro del seno de la Comisión se ha determinado como postulante a la beca a la Dra. Lucía Carvajal Flores, cédula 1-1449 0234, carné E-13941, quien desde el año 2015 realizó su tesis de graduación en el tema de la Tele Enfermería, ha participado en ponencias sobre el tema de la Tele Enfermería en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, ha publicado sobre Tele Enfermería y salud digital en la revista de Cuidados Humanizados de la Universidad de Uruguay, en la Facultad de Medicina de la UCR y en la revista de salud de la Universidad Hispanoamericana, ha sido expositora sobre el tema de la Tele Enfermería en la Red Latinoamericana de Enfermería Informática, siendo estudiante destacada del Diplomado de Enfermería Informática online a cargo de la Msc. Ericka Caballero, manteniéndose al día en contacto con la Dra. Niurka Vialart de Cuba, en los avances en el tema y sumado a eso siendo una persona amante de la aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la salud, así como con compromiso y ganas de seguir aprendiendo para poder aportar a la enfermería

en Costa Rica. La Dra. Carvajal Flores es miembro de la Comisión de Tele Enfermería y se compromete a realizar la transferencia de conocimiento a nivel de los colegiados una vez finalizada la certificación. (Ver adjunto)

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CTE-01-2020, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SUSCRITO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE TELE ENFERMERÍA DEL COLEGIO. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGARLE EL 100% DE LA BECA SOLICITADA PARA LA DRA. LUCÍA CARVAJAL FLORES, LICENCIA E-13941 PARA PARA OPTAR POR LA PARTICIPACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL BAJO EL TÍTULO “TECNOLOGÍA APLICADA A LA GESTIÓN SANITARIA” DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO, EN MODALIDAD VIRTUAL CON UN COSTO DE \$1950. INDISPENSABLE FORMALIZAR COMPROMISO PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ADQUIRIDO A LOS COLEGIADOS UNA VEZ FINALIZADA LA CERTIFICACIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL ASESOR LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE BECAS PARA FORMACIÓN EN ESPECIALIDADES NO. 5-01-01-029-000 CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-137-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión de Julio 2019 a Mayo 2020. Por este medio damos acuso de recibo al acuerdo 41 recibido el pasado viernes 12 de junio 2020, que a la letra dice:

ACUERDO 41: SE SOLICITA A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN DE JULIO 2019 A MAYO 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Al respecto, indicamos que se remitirá el informe después de las elecciones del 9 de julio 2020, lo anterior, porque estamos en un proceso electoral.

ACUERDO 46: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-137-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-139-2020, suscrito por el Dr. José Baltodano Murillo, Presidente y el Dr. Marco Pérez Mora, Secretario, del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta oficio CECR-JD-296-2020. Por este medio damos acuso de recibo al oficio CECR-JD-296-2020, recibido el miércoles 17 de junio 2020. Al respecto, le informamos que este Tribunal Electoral rectificó en apego al artículo 127 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley 2343, el nombre correcto del documento “Lineamientos para la reglamentación de la propaganda electoral, el manejo, elaboración, contenido y distribución” según consta en el acta No. 08-2020, del 01 de junio 2020 día en que se entregó con la corrección incluida a los partidos políticos. Por lo tanto, continuar insistiendo en nombrarlo de manera errónea solamente genera confusión y desinformación desde la Junta Directiva hacia los

colegiados(as). Asimismo, se adjunta al criterio técnico emitido por asesoría legal del Tribunal Electoral.

ACUERDO 47: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-139-2020, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE Y EL DR. MARCO PÉREZ MORA, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

ÑÑ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-29-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como es de su conocimiento que, en la pasada sesión de Junta Directiva del día 11 de junio del año en curso, se envía despacho de acuerdos a este Comité donde se indica la aprobación de la auditoría externa para la COVFOM, mismo acuerdo fue enviado al señor administrador el Lic. Sergio Zamora Sáenz, donde se le solicito de forma urgente se iniciara con el proceso de auditoría. Dada la necesidad y urgencia de dicha auditoría externa; se mantuvieron conversaciones con dicho administrador, sin embargo, a la fecha no hemos obtenido respuesta, quisiera de igual forma informarles que para la actualización de la tabla actuarial se le envió nota al señor administrador el pasado 09 de junio, al respecto tampoco hemos obtenido información sobre la actualización de la tabla.

ACUERDO 48: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-29-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS,

DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE YA SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DEL LIC. GERARDO ELIZONDO Y PRONTAMENTE SE LES CONVOCARÁ A REUNIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-39-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. A.J.A.M. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 49: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. A.J.A.M. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-40-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el

expediente de la Dra. A.M.C.L. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 50: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. A.M.C.L. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-41-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. B.B.C.O. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 51: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. B.B.C.O. LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA.

**AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA.
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS
PRESENTES.**

RR) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-42-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. B.C.F.L. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 52: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. B.C.F.L. LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-43-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. C.U.F.M. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 53: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. C.U.F.M. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

TT) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-44-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. C.M.R. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 54: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. C.M.R. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

UU) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-45-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. C.R.J.A. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 55: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. C.R.J.A. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡91.207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

VV) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-46-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. F.H.V. Lic. E-XX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 56: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. F.H.V. LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO

DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

WW) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-47-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. H.V.M.G. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 57: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. H.V.M.G. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

XX) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-48-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. L.R.Y. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del

Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 58: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. L.R.Y. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

YY) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-49-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. M.M.M.M. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 59: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. M.M.M.M. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA

DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ZZ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-50-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. M.M.J. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 60: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. M.M.J. LICENCIA E-XX, POR UN MONTO DE ₡173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

AAA) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-51-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. M.H.D.M. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 61: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. M.H.D.M. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

BBB) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-52-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. P.A.I. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 62: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. P.A.I. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡127.434,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

CCC) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-53-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. R.C.M.I. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 63: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. R.C.M.I. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡46.856,00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

DDD) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-54-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. S.C.S. Lic. E-XX la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 64: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. S.C.S. LICENCIA E-XX POR UN MONTO DE ₡848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

EEE) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-12-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. R.R.J.F. lic. E-XX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. Y según despacho de acuerdo del 29 de mayo del año en curso, acta 2475, se aprobó el beneficio de A.R.N., con un 20%, E.R.N., con un 20%, Z.R.R. con un 20%, y J.R.R. con un 20%, por un total de ₡6.400.000,00.

Se aprueba un monto de ₡1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
Z.R.R.	20	₡1.600.000,00

ACUERDO 65: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. R.R.J.F. LICENCIA: E-XX A SU BENEFICIARIA Z.R.R. POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

FFF) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-15-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. A.R.M.A. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 66: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. A.R.M.A. LIC. E-XX POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

GGG) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-16-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada

expediente de la Dra. D.F.M.F. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 67: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. D.F.M.F. LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

HHH) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-17-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. J.C.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 68: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DEL DR. J.C.M. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL

III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

III) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-18-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. O.S.M.E. Lic. E-XX la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 69: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. O.S.M.E. LIC. E-XX POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

JJJ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-19-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. Q.S.I. Lic. E-XX la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 70: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. Q.S.I. LIC. E-XX POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

KKK) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-20-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.F.M.E. Lic. E-XX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 71: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. R.F.M.E. LIC. E-XX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

LLL) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-21-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios,

del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.R.N. Lic. E-XX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 72: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. R.R.N. LIC. E-XX POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

MMM) Fecha 15 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-026-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se trasladan solicitudes de Profesionales en Enfermería recibidas durante la semana pasada, a las cuales se les informó que el plazo indicado en el acuerdo del Acta N°2470 finalizó el día 31 de mayo de 2020. Por lo que se traslada para su valoración. Esto dado que, en acuerdos anteriores se informa del plazo para la amnistía para el caso de los suspendidos por morosidad y la recepción de Ordenes Sanitarias por Aislamiento por COVID-19, pero no de ampliar el plazo para la aprobación de los beneficios detallados en el siguiente cuadro:

Nombre	Beneficio solicitado	Estado de colegiaturas
--------	----------------------	------------------------

A.A.C.	3 meses de colegiatura	Al día
F.G.Z.A.	3 meses de colegiatura	Al día
T.G.C.	3 meses de colegiatura	Al día
J.P.M.	Solicita condonación de cuotas pendientes	Debe ₡46.000 (Debe Marzo-Abril-Mayo-Junio)
V.V.C.	3 meses de colegiatura	Debe ₡23.000 (mayo-junio)
L.R.G.	3 meses de colegiatura	Al día
L.J.B.	3 meses de colegiatura	Al día
A.M.H.M.	3 meses de colegiatura	Al día
C.P.C.B.	Solicita condonación de cuotas pendientes	Debe ₡34.500 (Debe Abril-Mayo-Junio)
M.G.L.	3 meses de colegiatura	Al día

ACUERDO 73: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-026-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS INFORMAR A LAS(OS) COLEGIADAS A.A.C., F.G.Z.A., T.G.C., L.R.G., L.J.B., A.M.H.M. Y M.G.L. QUE NO SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ENVIADAS. INFORMAR A LAS COLEGIADAS J.P.M., V.V.C. Y C.P.C.B. QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA AMNISTÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

NNN) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-027-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada carta enviada por la Auxiliar de Enfermería, K.A.M., licencia A-XX en la que solicita se informe por qué los Auxiliares de Enfermería no pueden solicitar el beneficio publicado en redes sociales, enviando la Orden Sanitaria. Dado que el pasado 15 de junio de 2020, envía solicitud y se le informa que dicho beneficio está dirigido a los Profesionales de Enfermería (Se adjunta correo).

ACUERDO 74: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-027-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. M.A.S. COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. INFORMAR A LA AUXILIAR DE ENFERMERÍA, K.A.M. LICENCIA A-XX QUE EL BENEFICIO ES PARA LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

ÑÑÑ) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Reporte de Trabajo 012, suscrito por el Sr. Federico Augusto Lancheros, Coordinador UC CECR, el Sr. Jorge Rojas Jiménez, Manejo de Redes y el Sr. Rodny Arias,

Producción Audiovisual, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es el reporte de trabajo:

1. Cumplimiento a los acuerdos de JD CECR

- Sobre el acuerdo **sesión del 11 de junio 2020**". **ACUERDO 38: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA CENTROS DIURNOS Y HOGARES DE LARGA ESTANCIA**, se programó para publicarla el martes 16 de junio en nuestras redes sociales.

- Con respecto al acuerdo de la **sesión del 11 de junio 2020**". **ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD DONDE AUTORIZA LA APERTURA DEL 50% DE CAPACIDAD, SE AUTORIZA AL CENTRO DE RECREO Y CABAÑAS LA REAPERTURA, PREVIA RESERVACIÓN DEL ESPACIO CON QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**. Se propone hacer una semana de espera, ya que no se cuenta con los protocolos de salud y no existe claridad de la capacidad y adecuación del 50%. Se preguntó a don Sergio Zamora y al señor Mario Barahona, al respecto y comentaron estar trabajando en ello.

- Se dio cumplimiento a una Carta enviada por el Lic. Sergio Zamora, sobre la advertencia de un fraude, con un correo que no corresponde al CECR, publicando la advertencia por nuestras redes, igualmente se anunció varias veces en la transmisión en vivo que se realizó el viernes.

- Adjunto el jueves en horas de la mañana el Programa del día del Papa Enfermero, de la transmisión que se llevará a cabo el próximo viernes a las 3 p.m.

- Se entregó a la Fiscalía, una grabación que se realizó el jueves 11 de junio, en la sesión de la JD, con la llegada y participación del Tribunal Electoral a dicha reunión.

2. Anomalías con el uso de imágenes de exclusividad del Colegio

Debo aclarar, que algunos videos que circulan en redes y que relacionan los intereses del colegio, como por ejemplo los usados por el grupo Electoral “Enfermería 2020”, donde se exponen imágenes que son de exclusividad de archivo y que fueron grabadas por nuestras cámaras, se usan para la publicidad de esta agrupación, adjunto video que relaciona este hecho. Aclaro que en ninguna forma este servidor ha autorizado su uso y que desconozco cualquier orden que se hubiere impartido a la Unidad de Comunicación, para facilitar este material, que está ahora siendo usado con fines electorales.

3. Informamos que **la Periodista Katherine Núñez, nos contactó para reincorporarse en su trabajo** anteriormente ocupado, ya habiendo pasado su cuarentena por el nacimiento de su hija. Me gustaría saber cómo llega, en cuanto a su contratación por la Junta Directiva o por la Presidencia, para la coordinación de sus labores.

4. Se viene adelantando el **video sobre Gobernanza**, la demora básicamente es que hay desconocimiento del tema por mucho del personal de Enfermería. Este lunes tenemos una cita en Cartago, con la Dra. Marlene Calvo, para la elaboración posible del libreto del video.

5. Estamos adelantando el documental sobre la **Vida y Obra de la Dra. Mirian Esquivel Blanco**, para lo que solicito su apoyo para autorizar los desplazamientos de las grabaciones, que oportunamente y con al menos dos días de anticipación les daré a conocer, en la medida que se vayan programando.

6. **El próximo noticiero es sobre UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**, ya se grabó con funcionarios de los hospitales Covid y San Juan de Dios, queda

pendiente el de la católica. Espero poder llegar con un adelanto para este jueves mostrarlo a ustedes.

7. El próximo viernes, en relación a nuestras transmisiones, se hará la dedicada al día del padre y para el viernes **26 de Julio, sobre emprendedurismo en salud**, a lo que pido su aprobación, para su programación y desarrollo respectivo.

8. Videos para aprobación:

- Video que es la Comisión Covid, del CECR, explicado por la Dra. Carmen Molina.
- Video del trabajo en conjunto de la Fiscalía y la Comisión Covid, del CECR.
- Video donde la Dra. Tamara comenta sobre las amnistías a los colegiados y la ampliación del plazo, para acogerse los colegiados.
- Nota sobre la Mama Covid, su atención especial por su embarazo y al nacimiento del bebé.

9. **Se viene haciendo un filtro** por tanto perfil falso que últimamente está apareciendo y que se cree que es motivado por las próximas elecciones. Al descubrirse que son falsos, están procediendo amenazar y declararse Jacquer, para influenciar temor, en nuestro operario de redes.

ACUERDO 75: A) ACUSO DE RECIBO DE REPORTE DE TRABAJO 012, SUSCRITO POR EL SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS, COORDINADOR UC CECR, EL SR. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, MANEJO DE REDES Y EL SR. RODNY ARIAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN RELACIÓN CON LA APERTURA DEL CENTRO DE RECREO SE INFORMA QUE LA JUNTA DIRECTIVA HA TOMADO EL ACUERDO EN LA SESIÓN NO. 2479 DE NO INICIAR SU APERTURA DEBIDO A QUE LA EL GOBIERNO HA RETROCEDIDO EN LA FASE II. EN RELACIÓN CON LA PERIODISTA KATHERINE NÚÑEZ ELLA ES

FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO POR LO QUE SE DEBEN COORDINAR LAS LABORES MUTUAMENTE. SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL NOTICIERO SOBRE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS. SE APRUEBA LA TRANSMISIÓN EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO, SOBRE EMPRENDEDURISMO EN SALUD. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LOS VIDEOS: 1- VIDEO QUE ES LA COMISIÓN COVID-19 DEL CECR, EXPLICADO POR LA DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS. 2- VIDEO DEL TRABAJO EN CONJUNTO DE LA FISCALÍA Y LA COMISIÓN COVID, DEL CECR. 3- VIDEO DONDE LA DRA. TAMARA COMENTA SOBRE LAS AMNISTÍAS A LOS COLEGIADOS Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PARA ACOGERSE LOS COLEGIADOS. 4- NOTA SOBRE LA MAMA COVID, SU ATENCIÓN ESPECIAL POR SU EMBARAZO Y AL NACIMIENTO DEL BEBÉ. B) SE SOLICITA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA REVISIÓN DEL VIDEO PUBLICADO POR EL PARTIDO ENFERMERÍA 2020 EN EL CUAL UTILIZAN IMÁGENES QUE SON EXCLUSIVIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE DELEGA EN LA FISCALÍA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUIEN FACILITÓ LAS IMÁGENES PARA SER UTILIZADAS POR EL PARTIDO ENFERMERÍA 2020. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

OOO) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Reporte de Trabajo 013, suscrito por el Sr. Federico Augusto Lancheros, Coordinador UC CECR, el Sr. Jorge Rojas Jiménez, Manejo de Redes y el Sr. Rodny Arias, Producción Audiovisual, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es el reporte de trabajo:

1. Cumplimiento a los acuerdos de JD CECR

Sobre LOS LINEAMIENTOS PARA CENTROS DIURNOS Y HOGARES DE LARGA

ESTANCIA, atrasó su publicación por web, para el 23 de junio, por la búsqueda de los lineamientos actualizados, igual manera se realizó la publicación en Facebook.

- Sobre el acuerdo de una publicación AL CENTRO DE RECREO Y CABAÑAS LA REAPERTURA, PREVIA RESERVACIÓN DEL ESPACIO CON QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN. Se comunicó con don Sergio Zamora y al señor Mario Barahona, al respecto y continúan trabajando en los protocolos, espero pronta respuesta de ellos para hacer la publicación.

2. Trabajos de las transmisiones los viernes por Facebook live. Las transmisiones tienen buena acogida y no encuentro quejas al respecto, si comentarios positivos. Se debe distinguir que estos contenidos representan noticias, relatos, entrevistas informativas, documentales o eventos recreativos, no son cursos de capacitación, ni pretendemos abarcar temas que son inherentes de la unidad de desarrollo del CECR, por lo que pretendemos así llegar a un público en general e incluso a las familias de los colegiados. Para el próximo viernes tenemos como tema el Emprendedurismo y para el día 3 de julio se está coordinando el tema Las adicciones y el trabajo de Enfermería.

5. Sobre el documental sobre la Vida y Obra de la Dra. Mirian Esquivel Blanco, ya se pudo contactar don ella y quedamos iniciar el libreto este viernes, en su casa a las 9 de la mañana. El problema es que, a pesar de haber enviado el acuerdo a registro, para que me facilitaran los teléfonos de esta señora, por orden de Don Sergio, no fue posible, indicando que no se expresa textualmente en el acuerdo esa petición.

6. El próximo noticiero es sobre Enfermería y el emprendedurismo.

7. Se realizaron dos videos para el Tribunal Electoral, los dos ya publicados. El segundo video, que fue un arreglo a un instructivo que daba la empresa contratada para las votaciones, debo comentar que tiene un error al referirse a primera persona y al cambio en un doble click que diferencia al regular de las votaciones de años anteriores. Sobre este aspecto debo reclamar un acoso para la puesta de las publicaciones, convirtiéndose en acoso laboral, tanto del Presidente del Tribunal, Dr. Baltodano, como de la Presidenta de la JD Dr.

Tamara Molina y del Primer Vocal, Dr. Carlos Mora, a su solicitud puedo adjuntar la información referida.

8. Solicitud de aprobación del reporte 012, no visto por no haberse sesionado el pasado jueves.

9. Para evitar duplicidad de comunicaciones, órdenes directas sin que pasen que se informen y actividades que se realicen sin conocerlas, voy a optar por no referirme en el informe como grupal, sino personal, ya que el señor Rodny Arias, atribuye la respuesta y envío de los acuerdos por correo, como mandato individual, asumiendo por su propia cuenta trabajos, sin mi conocimiento.

ACUERDO 76: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN REPORTE DE TRABAJO 013, SUSCRITO POR EL SR. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS, COORDINADOR UC CECR, EL SR. JORGE ROJAS JIMÉNEZ, MANEJO DE REDES Y EL SR. RODNY ARIAS, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

PPP) Fecha 09 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. N.M.A.C. Licencia E-XX. **Asunto:** Mi nombre es N.M.A.C y Lic. XX. Soy enfermera en Salud Mental. Asunto: Trabajaba en una universidad privada, pero a raíz del problema sanitario que tenemos me quedé sin trabajo y lo que recibo de pensión no me alcanza ni para pagar mi apartamentito donde vivo, menos para comer. Como le dije anteriormente, en este momento estoy mal económicamente. Mi pensión es de ₡136.000. Sabiendo que el 6 de febrero del 2021, del Fondo Mutua que nos dan a los 75 años de edad. Quisiera si fueran tan amables y me pueden dar antes, para poder hacer frente a la situación que estoy pasando, ya mencionada.

ACUERDO 77: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. N.M.A.C. LICENCIA E-XX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

QQQ) Fecha 10 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Karolina Chinchilla Quesada, Cédula # 4 0180 0491. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-JD-267-2020. Sirva la presente para saludarles y a la vez aclarar que con respecto a la nota en la que se me solicita más claridad en cuanto a mi solicitud, les indico que el documento es bastante claro y varias personas le han dado correcta interpretación. No quiero pensar que esto sea una treta para alargar el plazo de respuesta y evitar el recurso de amparo, por derecho de respuesta. En todo caso, no se puede ser más claro de lo que se fue en el documento original y si acaso ustedes no le han dado la interpretación correcta, diría yo que puede ser porque si no leyeron previo el documento al que se hace referencia (el acta de la comisión), podrían no dar la correcta interpretación y por tanto recomiendo dar lectura al acta a la que se refiere el documento y luego con un contexto claro, dar lectura al documento de mi solicitud. En todo caso, todos contamos con un grado académico mínimo de Licenciatura y no creo que sea necesario aclaraciones con respecto a un documento que es prístino. Quedo en espera de la información solicitada en el plazo de ley.

ACUERDO 78: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CÉDULA # 4 0180 0491. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

RRR) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio VE.039-2020, suscrito por la Dra. Miriam Ramírez Pérez, Enfermera Vigilancia Epidemiológica, y la Dra. Mary Flor González Hernández, Enfermera Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, IAAS, del Hospital Nacional Psiquiátrico.

Asunto: Solicitud de Donación de Tela antifluidos, para confección de mascarillas de tela. Debido al desabastecimiento en mascarillas quirúrgicas para el personal de Salud en el Hospital Nacional Psiquiátrico, acudimos a ustedes con el fin de solicitarles la donación de tela antifluido para confeccionar mascarillas, para el personal de Salud del Hospital Nacional Psiquiátrico. Elaboración que se llevará a cabo en el Taller de Textiles del Hospital Diurno, tomando en cuenta las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y la OMS. El propósito de utilizar la mascarilla de tela, es ahorrar las de tipo quirúrgico para el personal que atiende pacientes sospechosos de COVID-19 o en otros procesos que siempre, se han utilizado. Agradecemos de antemano su atención y ayuda, contamos con algunas cotizaciones para la compra de esta tela, para que sean tomadas en consideración, si ustedes así lo aprueban.

ACUERDO 79: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO VE.039-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ, ENFERMERA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, Y LA DRA. MARY FLOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENFERMERA INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD, IAAS, DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

SSS) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Karolina Chinchilla Quesada, Cédula # 4 0180 0491, Licencia E-6716.

Asunto: Solicitud de información. Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles lo siguiente:

1. Copia simple de las actas de la sesión de Junta Directiva del día de ayer jueves 11 de junio del 2020.
2. Que de existir respaldo en audio y/o en vídeo de la sesión me sean facilitados también. Quedo en espera de la información solicitada en el plazo de ley.

ACUERDO 80: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, CÉDULA # 4 0180 0491, LICENCIA E-6716. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

TTT) Fecha 12 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. Pilar Acosta Rojas, Licencia E-9104. **Asunto:** Quisiera solicitar su colaboración en calidad de Tutora de la estudiante de Enfermería de la Universidad Hispanoamericana Valeria Torres Montero, cédula 6-0436-0167, quién se encuentra desarrollando el tema de trabajo final de graduación “CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE TEORIAS DE ENFERMERÍA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL CUIDADO EN LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, SAN JOSE, II CUATRIMESTRE DEL 2020”, para optar por el grado de Licenciatura. La señorita Torres requiere conocer la cantidad de enfermeros profesionales que se encuentran activos en este momento en el país, para poder así determinar la muestra de su tesis, solicito amablemente su colaboración en relación con este dato, para que así la estudiante pueda continuar con su proceso de tesis.

ACUERDO 81: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. PILAR ACOSTA ROJAS, LICENCIA E-9104. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

UUU) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Invitación a Conferencia, por la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, ACANAMED.

Asunto: “Cuidado Paliativo y Control del Dolor. Un Derecho Humano”.



La Academia Nacional de Medicina de Costa Rica
Tiene el agrado de invitarle a la conferencia virtual:
“Cuidado Paliativo y Control del Dolor. Un Derecho Humano”
Impartida por el Dr. Isaías Salas Herrera

Médico Cirujano, Máster en Ciencias Médicas, PhD Farmacología Clínica, Universidad de Londres;
Master en Manejo del Dolor, Universidad de Gales, Especialista de Medicina Paliativa del Adulto.
Ex Director y Fundador del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos CCSS.
Presidente de la Fundación Nacional Pro-clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.
Asesor temporal OMS. Catedrático Escuela de Medicina UCR. Miembro Correspondiente.

Fecha: jueves 25 de junio de 2020.
Hora: 7:00 p.m.
Via Zoom: Inscripción previa al correo electrónico info@acanamed.com o al teléfono 2210-2292.
Cupo limitado.

ACUERDO 82: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN INVITACIÓN A CONFERENCIA, POR LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA, ACANAMED. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

VVV) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio GGS-002-2020, suscrito por el Dr. Gabriel Guido Sancho, Licencia E-19113. **Asunto:** Acta Numeral 2477 del 11 de junio de 2020. Reciban un cordial saludo de mi parte esperando los mejores deseos en sus labores diarias. Sirva la presente para solicitar de forma respetuosa y atenta, el acta número 2477 del 11 de junio de 2020 de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Además, agradezco se me comparta el audio completo de dicha sesión. Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración, para ejercer satisfactoriamente mis funciones.

ACUERDO 83: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO GGS-002-2020, SUSCRITO POR EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, LICENCIA E-19113. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

WWW) Fecha 16 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-002-2020, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Licencia E-7107. **Asunto:** Sirva la presente para extenderles un cordial saludo y desearles éxitos en tan importante labor que realizan por el bienestar de nuestra profesión. Así mismo, realizo corrección a Oficio WAD-001-2020, con fecha 09 de junio, en el cual solicité el envío de las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones del 04 y 11 de mayo de 2020. Favor leer de forma correcta que las actas solicitadas son las del 4 y 11 de junio de 2020 y no de mayo.

ACUERDO 84: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO WAD-002-2020, SUSCRITO POR LA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ, LICENCIA E-7107. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

XXX) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-03-2020, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Licencia E-7107. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles y (según sea el caso de lo omitido) so pena de Recurso de Amparo o de interposición de Amparo de legalidad ante el T.C.A, la suscrita en mi condición de colegiada incorporada desde el año 2007, solicito la siguiente información:

1. Copia simple del Acta de la sesión de Junta Directiva del jueves 11 de junio de 2020 # 2477.
2. Copia del audio y vídeo de la sesión de Junta Directiva del jueves 11 de junio de 2020 # 2477.
3. Copia simple del consecutivo de traslado de todos los acuerdos de la sesión de Junta Directiva del jueves 11 de junio de 2020 # 2477.

De la cual ruego que en caso de que no sea posible que me suministre, con base a la ley 9097, me sea entregada la que si en 10 días límite y que a base del numeral 261 de la Ley General de la Administración Pública, la que reste. Para lo que se ofrezca dejo como medio de notificación oficial al correo wendyalpizar81@gmail.com, así mismo les solicito que si por la naturaleza y característica de lo solicitado no pudiera transferirse al correo supra citado se me informe por esa misma vía para aportar personalmente la unidad de almacenamiento donde se transfieran los documentos solicitados en formato original (audio, vídeo y otros).

ACUERDO 85: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO WAD-03-2020, SUSCRITO POR LA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ, LICENCIA E-7107. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

YYY) Fecha 17 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. Beatriz Villalobos N., Licencia E-6582. **Asunto:** Espero se encuentren muy bien. La última semana de mayo hice una solicitud a esta instancia, la cual se me denegó sustentada en la Ley 8968. Es por este motivo que vuelvo a recurrir a ustedes para solicitarles si es posible apoyarme desde el Colegio, haciendo el envío del correo con las encuestas al personal meta de mi estudio, el cual está compuesto por personal asistente, auxiliar y profesional de enfermería del Hospital Nacional de Niños. Contar con su apoyo para mí como investigadora es fundamental para poder completar la fase de recolección de datos. Como es ya conocido por todas, los retos que enfrentamos a causa de la pandemia son grandes, esto no solo afecta la salud del país sino los demás procesos sociales, académicos y de investigación. Como agremiada a este colegio, recurro a solicitar el apoyo en este proceso académico en el que me encuentro, aunque se han hecho ajustes en las universidades hay tiempos en los procesos de investigación que se deben cumplir, por lo que ante el panorama que se plantea y las limitaciones que significa en el acceso al ámbito hospitalario para mi es necesario poder completar la recolección de datos de una forma virtual. Esto me permitirá en primer lugar avanzar con el proceso, pero además disciplinariamente generar conocimiento en un momento crítico para la enfermería en el mundo. Les agradezco el apoyo y si existe alguna otra forma en la que me puedan colaborar que no haya solicitado les pido por favor me lo hagan saber y como debo proceder.

ACUERDO 86: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MSC. BEATRIZ VILLALOBOS N., LICENCIA E-6582. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ZZZ) Fecha 18 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Luis Antonio Hidalgo Alfaro, Código médico 5389. **Asunto:** Solicitud de información. De acuerdo con las funciones del Colegio como ente regulador de competencias en la práctica de Enfermería de nuestro país, el suscrito Luis Antonio Hidalgo Alfaro, mayor de edad, cédula 2-457-306, código médico 5389, por este medio con sumo respeto solicito la siguiente información:

1. ¿Cuál es el profesional autorizado en Costa Rica para administrar medicamentos vía espinal y realizar un bloqueo raquídeo, sea analgésico o anestésico en un paciente?

2. Indicar si un profesional en Enfermería está facultado y acreditado en este país para realizar un bloqueo espinal sea analgésico o anestésico. Agradeciendo de antemano su pronta respuesta, se indica para notificaciones el correo: grygorichaves@gmail.com.

ACUERDO 87: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. LUIS ANTONIO HIDALGO ALFARO, CÓDIGO MÉDICO 5389. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

AAAA) Fecha 19 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Lidia Arce Ramos, Licencia E-11790. **Asunto:** Por este medio me dirijo a ustedes con el fin de la activación de la licencia profesional #11790, aprovechando el acuerdo del acta 2470, por la cual he realizado el pago de la amnistía y del mes de mayo bajo un monto total de 34.500 colones (número de control BCR-04475066). Además de la activación, solicito el Retiro Voluntario, ya que me encuentro residiendo fuera de C.R., en donde no ejerzo la profesión y

además dependo económicamente de mi marido, por lo cual realizar los pagos mes a mes de la colegiatura, se me complica. Gracias por la comprensión como datos adjuntos, documentos que afirman lo ante dicho. (Ver adjuntos)

ACUERDO 88: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. LIDIA ARCE RAMOS, LICENCIA E-11790. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

BBBB) Fecha 19 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio DLB-CECR-TE-03-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498, dirigido al Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de cambios para la empresa que manejara las Elecciones Electrónicas.

Mediante la presente le saludamos y a la vez aprovechamos para realizar sugerencias a la empresa que manejará las elecciones electrónicas, pues con motivo de la celebración del simulacro encontramos los siguientes puntos:

1. Que se colocaron las papeletas con las fotos de forma vertical siendo que en años anteriores se han manejado de forma horizontal, para no dar ventaja a la primera papeleta, tal y como se publicó la Papeleta en la página del Colegio.
2. Que no se incluyó al tribunal examinador dentro de la misma papeleta y mucha gente Indicó que no pudo votar por el tribunal examinador sino únicamente por la papeleta de los miembros de junta directiva y el tribunal de ética.
3. Qué algunas personas pudieron ejercer el voto desde el día de ayer inmediatamente posterior a la recepción del correo. Aspecto que nos preocupa porque de repetirse esto podrían entonces el día de la votación empezar a votar

los agremiados desde dos días antes del estipulado para la votación y no se podría fiscalizar el proceso.

Por lo anterior solicitamos que se realicen las modificaciones anteriormente expuestas: que la papeleta se muestre de forma horizontal de forma tal que se puedan mostrar al mismo tiempo todos los participantes de la fiscalía y así sucesivamente a los otros candidatos, y que la papeleta incluya la elección del tribunal examinador y no que se haga por aparte cómo sucedió en el simulacro. Por último, que se aseguren que no se pueda ejercer el voto hasta el propio día de las elecciones. En espera de una pronta respuesta, según el tiempo establecido en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097. Como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com

ACUERDO 89: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE OFICIO DLB-CECR-TE-03-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498, DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

CCCC) Fecha 19 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio DLB-CECR-TE-04-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498, dirigido al Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Solicitud de información.

Mediante la presente me permito saludarles y a la vez solicitar la siguiente información con respecto a la empresa DTE electoral:

1. ¿Quién es la persona responsable de la página web?

2. Solicitamos se nos facilita copia del contrato firmado con esta empresa para verificar las condiciones de seguridad y vulnerabilidad de los datos que vengán incluidos.
3. Solicitamos conocer las medidas que tomó dicha empresa para asegurar la seguridad y la imparcialidad en el diseño y en la plataforma.
4. Solicitamos saber si los permisos de controles son universales.
5. Porqué en la programación de la arquitectura del programa existe un doble click para accederá la votación, separando la opción del tribunal examinador cuando la cantidad de datos que se generaran no se consideran todavía Big Data y por qué no se redirecciona automáticamente sin tener que hacer un doble clic de forma manual.
6. Solicitamos se nos indique ¿Cuál es la forma en la que se estarán analizando los datos?
7. Solicitamos que se nos garantice trazabilidad de las direcciones IP de la emisión como lo establece el reglamento.
8. ¿Cómo es la base de datos que se estará utilizando?
9. ¿Qué medidas de seguridad ha implementado la empresa para prevenir votación a partir de usuarios falsos?
10. ¿Cuáles otros clientes han tenido esta empresa?
11. ¿Cuál es su experiencia y desde cuándo operan?
12. ¿Quién diseñó este programa?, ¿bajo qué procesos ha sido probado ese mismo software?,¿bajo qué condiciones ha sido probado este mismo software?

13. A nivel de arquitectura y plataforma, ¿cómo van a proteger la información en los niveles de integridad confidencialidad y disponibilidad?

14. ¿Cuál es el Down time asegurado?

Aclaro que la información solicitada la espero en el plazo establecido en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097, so pena en caso de omisión o irrespeto al plazo, del correspondiente recurso de amparo.

Como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com

ACUERDO 90: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE OFICIO DLB-CECR-TE-04-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498, DIRIGIDO AL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

DDDD) Fecha 19 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-04-2020, suscrito por la Dra. Wendy Alpízar Díaz, Licencia E-7107. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles, y (según sea el caso de lo omitido) so pena de Recurso de amparo, o de interposición de Amparo de Legalidad ante el T.C.A., la suscrita en mi condición de colegiada incorporada desde el año 2007, solicito la siguiente información:

1. Copia simple del Acta de la Asamblea Extraordinaria, realizada el 10 de diciembre 2019.
2. Copia del audio y video de la Asamblea Extraordinaria, realizada el 10 de diciembre 2019.

De la cual ruego que en caso de que no sea posible que se suministre, con base a la ley 9097, me sea entregada la que sí en 10 días límite y que a base del numeral 261 de la Ley General de Administración Pública, la que reste. Para lo que se ofrezca dejo como medio de notificación oficial al correo wendyalpizar81@gmail.com, así mismo les solicito que si por la naturaleza y característica de lo solicitado no pudiera transferirse al correo supra citado se me informe por esta misma vía, para aportar personalmente la unidad de almacenamiento donde se me transfieran los documentos solicitados en formato original (audio, video y otros).

ACUERDO 91: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO WAD-04-2020, SUSCRITO POR LA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ, LICENCIA E-7107. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

EEEE) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. José Eduardo Carvajal Obando, Licencia E-4186 y demás firmantes. **Asunto:** Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en la sesión del 11 de junio de 2020, Acta Numeral 2477.

Los suscritos, todas personas debidamente incorporadas al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en calidad de colegiados y así mismo a la fecha debidamente acreditados como miembros de la Comisión de la Ley 2343, en adelante Comisión, creada mediante acuerdo 36 del acta 2356 en el 2017 con el objetivo de analizar la reforma de la Ley 2343 y además que socialice la propuesta a nivel nacional para posteriormente presentarla a Junta Directiva. En reunión del martes 16 de junio de 2020 al ser las 5 pm, cuya convocatoria inicial era una sesión ordinaria de la Comisión según había sido programado con antelación, se nos notificó sobre la lectura del oficio CECR-CL2343-05-2020 con fecha del martes 16 de junio de 2020, ASUNTO CONOCIMIENTO

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, en el cual se nos notifica que, de manera expedita se suspende indefinidamente la Comisión.

Al respeto les manifestamos lo siguiente:

1. Que en oficio WAD-03-2020 enviada el día 17 de junio de 2020 al correo juntadirectiva@enfermeria.cr, hemos solicitado los documentos relacionados con lo establecido en el oficio CECR-CL2343-05-2020 con fecha del martes 16 de junio de 2020, ASUNTO CONOCIMIENTO ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, a saber, acta, audio, video y consecutivo de acuerdos, para el análisis respectivo acorde a nuestro derecho como colegiados debidamente incorporados.
2. Que la nota enviada a la Comisión no contiene criterio razonado administrativo, criterio razonado técnico y/o sustento legal sobre las motivaciones de los miembros de Junta Directiva responsables de dicho acuerdo. Lo anterior acorde a las características y naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica establecidos claramente en los artículos 2 y 5 del Reglamento de la Ley 2343 (Decreto Ejecutivo N37286-S).
3. Que la redacción misma del acuerdo contiene vicios de nulidad por incumplimiento del artículo 3 de la Ley 2343 vigente sobre el objeto del colegio y el art 4 inciso b) del Reglamento de la Ley 2343 (Decreto Ejecutivo N37286-S sobre los fines del colegio).
4. Que la Comisión que estudia la Reforma a la Ley 2343, por su naturaleza, tendría alcance e impacto en la salud pública, lo gremial y social.
5. Que, dado las necesidades actuales y urgentes de la Enfermería en Costa Rica, es contradictorio que una comisión con la envergadura de la reforma a la Ley 2343, sea pospuesta indefinidamente sin criterio razonado.

6. Que la Enfermería de Costa Rica demanda acuerdos apegados a la transparencia, ética y responsabilidad colectiva para el avance científico de la profesión.

7. Que la Junta Directiva no solicitó informe alguno a la comisión sobre su labor, ni citó una audiencia con la comisión que permitiera aclarar las inquietudes y dudas que pudieran surgir de la labor de la misma.

8. Que genera un vicio de nulidad absoluta el pretender de manera arbitraria e impositiva quitar el nombramiento de los miembros de la comisión, ya que suspender la comisión sin siquiera haber visto un informe técnico, un informe administrativo y un informe legal, contraviene la naturaleza jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, como institución pública no estatal, y podría hacer recaer a la Junta Directiva y su Fiscalía en responsabilidad civil y penal, y en claros actos de nulidad absoluta; tomando en cuenta que todo acuerdo debe estar debidamente motivado y en el caso que no ocupa no hay ningún motivo para tal arbitrariedad.

9. Que, además, no se realizó bajo la ley un debido proceso ordinario como corresponde para que los miembros de la Comisión tengan derecho al debido proceso y derecho a la respuesta del órgano, lo anterior dado que la misma Ley General de la Administración Pública establece que todo acto de la administración que afecte derechos subjetivos y objetivos debe realizarse otorgando el debido proceso y derecho de defensa en un procedimiento ordinario lo cual ha omitido a toda luz la Junta Directiva.

10. Así mismo, la Junta Directiva obvió que el artículo 5 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de enfermeras, establece claramente que los actos de la Junta Directiva son actos públicos y en este caso nunca motivó el acuerdo realizado con informes técnicos, sino que su decisión fue arbitraria, ni ha iniciado en ningún momento un proceso ordinario donde otorgue el debido proceso para defensa de los derechos de los miembros de la Comisión.

11. Por último, es importante señalar que no existe ninguna norma que indique que el Colegio sea una corporación privada.

Petitoria

1. Que se derogue el acuerdo que suspende indefinidamente la comisión 2343 a partir del 11 de junio 2020, el mismo TOMADO POR JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2020 ACTA NUMERAL 2477.

2. Que se restablezca la comisión con los miembros que fueron debidamente acreditados antes de LA SESIÓN DEL 11 DE JUNIO DE 2020 ACTA NUMERAL 2477. Objetivos y presupuesto asignado por la Asamblea General del 23 de noviembre 2019.

ACUERDO 92: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. JOSÉ EDUARDO CARVAJAL OBANDO, LICENCIA E-4186 Y DEMÁS FIRMANTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

FFFF) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio JVR-AsesorLegal-TE-CECR-22-06-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor Legal del Tribunal Electoral, dirigido al Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal.

A. Facultades del Tribunal Electoral.

B. Intromisión de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en competencias del Tribunal Electoral.

- C. Acuerdos de Junta Directiva, sobre competencias del Tribunal Electoral.
- D. Y Lineamiento del Tribunal Electoral sobre Propaganda Electoral y otros.
- E. Renuncia de miembro del Tribunal Electoral.
- F. En relación a criterio de asesor externo de Junta Directiva sobre competencias del Tribunal Electoral.
- G. Sobre si hay o no nulidades en el Proceso Electoral.
- H. Sobre quien es el ente que puede establecer Debates para los partidos y sus lineamientos.
- I. Y sobre publicitar las elecciones en Redes y una página web.
- J. Sobre los dos links para votar en elecciones Electrónicas.

(Ver adjunto)

ACUERDO 93: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE OFICIO JVR-ASESORLEGAL-TE-CECR-22-06-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DIRIGIDO AL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

GGGG) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. M.F.S.S. **Asunto:** La presente es para comunicar que en lo que llevo de incorporada al Colegio no he podido colocarme en un puesto, fijo, laboral de enfermería, ni ejercer mi profesión y actualmente me encuentro desempleada. Dada la situación actual del país y al no contar, yo, con un ingreso económico fijo es que dudo en poder hacer pago de los futuros meses de colegiatura y además que tomando en cuenta que mi Licencia, podría ser suspendida por el no pago, la cual necesito para seguir aplicando por puestos laborales. Es por

esta razón, que respetuosamente, solicito la exoneración del pago de tres meses de colegiatura, esperando que mi situación mejore.

ACUERDO 94: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. M.F.S.S. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

HHHH) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Ing. Federico Augusto Lancheros Amortégui, Coordinador, Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al oficio CECR-TE-113-2020. El video por usted solicitado, sobre la solicitud de la realización de un video del Tribunal Electoral, sobre un llamado a elecciones 2020, solicitud ratificada por la Presidenta Dra. Tamara Molina, telefónicamente, ya fue cumplido, revisado por ustedes y publicado en las redes sociales oficiales del Colegio. Un segundo video, sobre una adecuación a un instructivo de cómo votar, no contemplado en su solicitud escrita, igualmente, se realizó y se le puso a su consideración la edición final, para que sea aprobado. Así usted lo hizo saber de su aprobación por WhatsApp, luego ratificado telefónicamente por la Presidenta Tamara Molina y el Primer Vocal Carlos Mora, ambos de la Junta Directiva, para agilizar su publicación. Solicito a usted para proceder a hacerla, que me ratifique con oficio su publicación respectiva y aprobación del mismo video adicional, para mi reporte de trabajos realizados, que debo regularmente hacer a la Junta Directiva.

ACUERDO 95: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS AMORTÉGUI, COORDINADOR, UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. JOSÉ BALTODANO

MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

IIII) Fecha 22 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-CECR-07-2020, suscrito por el Dr. Diego López Badilla, Licencia E-9498. **Asunto:** Solicitud de Comisión de Transparencia y Auditoría de Software urgente previo al Proceso Electoral. Mediante la presente los integrantes del partido Resurgir Enfermería les saludamos y a la vez nos permitimos solicitar con carácter de URGENCIA la conformación de una comisión de transparencia por parte de esta JUNTA DIRECTIVA, con el fin de garantizar el respeto y apego a la legalidad durante las elecciones electrónicas prontas a realizarse el día 9 de julio del 2020.

Lo anterior lo solicitamos con base en los siguientes hechos:

1. Que durante este proceso electoral se han suscitado acciones cuestionables, como el hecho de que el quinto miembro del tribunal electoral, el Dr. Fernando Chinchilla, ha sido eliminado tanto de la participación activa en videos de este órgano, cómo de la conformación del tribunal que consta en la página oficial del colegio y ni los agremiados ni los participantes en la contienda electoral, hemos sido notificados de las razones de hecho y derecho, y al día de hoy desconocemos el porqué de esta situación o si el Dr. Chinchilla todavía es miembro del tribunal o no.

2. Que se han realizado publicaciones de videos cuestionables (que utilizan el logo de nuestra Corporación gremial), por parte de miembros del tribunal electoral en sus perfiles personales en diferentes páginas y grupos de Enfermería, siendo que el Facebook personal es un medio no oficial, creando

inseguridad jurídica y por lo tanto indefensión, al no ser emitidos por un medio oficial y no tener certeza ni nosotros ni los agremiados de su validez legal.

3. Que según consta en actas, en audio y tenemos entendido que, en videos, el tribunal electoral se ha hecho asesorar por abogados y notarios que pertenecen a un sindicato de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Lo cual nos parece un conflicto de intereses, además de un gasto innecesario por contar el Colegio con Abogados de planta.

4. Que como ustedes mismos han externado en un pronunciamiento, se dio la emisión de un reglamento y/o lineamiento, limitando o censurando previamente la propaganda electoral por parte del tribunal, lo que es un hecho legalmente cuestionable, violatorio de derechos y principios resguardados en nuestra constitución política, por el que ya interpusimos el debido recurso de Amparo correspondiente.

Por los motivos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta junta directiva, que en tanto no salga la resolución del recurso de Amparo que se encuentra en la sala constitucional, y considerando que para poder garantizar la transparencia en el proceso electoral no existen medidas suficientes ni exageradas, se conforme una comisión de transparencia que garantice la imparcialidad en la licitación y contratación de la empresa encargada de las elecciones electrónicas (DTE Electoral), y que trabaje en conjunto con la fiscalía en la vigilancia del proceso electoral y sobre todo, que tal como lo establece la ley, esté conformada por enfermeras y enfermeros connotados con experiencia en procesos electorales, que manejen la normativa vigente al respecto. Además, solicitamos se gestione de manera urgente una auditoría de software a la empresa DTE electoral, sobre las consultas que este partido externó de previo, y de las que se les envió copia, sobre las que no hemos tenido respuesta por parte del tribunal. En espera de una pronta respuesta en la brevedad posible por la gravedad de los hechos aquí expuestos y amparados en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097. Como medio para recibir notificaciones el correo: diegolb1609@gmail.com.

ACUERDO 96: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN OFICIO DLB-CECR-07-2020, SUSCRITO POR EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, LICENCIA E-9498. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

JJJJ) Fecha 23 de junio 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio JVR-AsesorLegal-TE-CECR-23-06-2020, suscrito por el Lic. José Eduardo Vargas Rivera, Asesor Legal del Tribunal Electoral, dirigido al Dr. José Baltodano Murillo, Presidente del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal. Sobre Oficio número DLB-CECR-07-2020 de fecha 21 de junio del 2020 del Partido Resurgir Enfermería, firmado por el señor Diego Armando López Badilla, mismo documento que el Partido Resurgir

Enfermería, mantiene publicado en su página de Facebook, haciéndolo público.
(Ver adjunto)

ACUERDO 97: SE TRASLADA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN COPIA DE OFICIO JVR-ASESORLEGAL-TE-CECR-23-06-2020, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO VARGAS RIVERA, ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DIRIGIDO AL DR. JOSÉ BALTODANO MURILLO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Se recibe al Lic. Rodolfo Golfin Leandro Asesor Legal Externo, Temas varios, a las 5:00 p.m.

Inciso 7.1 Al ser las 5:40 p.m. ingresa el Lic. Rodolfo Golfin.

Inciso 7.1.2 Dra. Tamara Molina: da la bienvenida. Hay varios temas a tratar. Como el del Metropolitano y demás, no teníamos el conocimiento de cómo se iba ejecutar, le doy la palabra.

Inciso 7.1.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en relación con una nota de la Dra. Karolina Chinchilla, quisiera ver esto primero.

Inciso 7.1.4 Lic. Rodolfo Golfin: revisé el documento, hay una serie de cosas que quiero conversar con ustedes para ver la pertinencia o no de la respuesta que se le va a dar. Hay una nota del 27 de mayo del 2020, no se le ha dado respuesta formal (Da lectura).

Inciso 7.1.5 Dra. Carmen Lizbeth Molina: eso me preocupa por la fecha.

Inciso 7.1.6 Lic. Rodolfo Golfin: respecto al primer punto se le puede decir que busque el acta publicada, y que ahí se encuentra el acuerdo solicitado. Respecto al video que indica en el otro punto, para una respuesta concreta no se le puede dar en relación con el video, porque el acuerdo no existe. Voy a trabajar en esta nota y les enviaré el borrador de respuesta con la compañera Laura Zúñiga. Ahora bien, hay otra nota, en relación con la nota del Dr.

Fernando Chamorro, en esta nota preguntan qué posición tiene el Colegio con el reglamento, solamente es darles el acuerdo que se publicó, y decir esa es la respuesta, en esta consulta del 01 de mayo que se me remitió es referirse al acuerdo tomado. Ahora vamos a entrar al tema del Hospital Metropolitano.

Inciso 7.1.7 Dra. Tamara Molina: podemos hacer un resumen de esto, porque el Metropolitano manda una nota extensa. Ellos dicen que no es que no van a pagar si no que les dé un tiempo para hacerlo.

Inciso 7.1.8 Dra. Carmen Lizbeth Molina: doce meses es demasiado.

Inciso 7.1.9 Dra. Olga Castro: sí, es mucho.

Inciso 7.1.10 Lic. Rodolfo Golfin: es que ya pasa a modificación. Si el plazo de doce meses es mucho, entonces es establecer un tiempo de pago, de cuatro a seis meses, que se establezca el monto total, el plazo o forma de pago.

Inciso 7.1.11 Dra. Tamara Molina: la idea es que el Lic. Rodolfo nos haga esa nota.

Inciso 7.1.12 Lic. Rodolfo Golfin: claro yo la puedo hacer, una propuesta de respuesta, un plazo de cuatro meses. Vemos el monto, ese monto se deberá pagar en un plazo de seis meses y decir a partir de cuándo, ustedes me indican. El ánimo de esto es ayudar, ustedes no están obligados, les dicen que aceptan que deban cierto monto y a partir de agosto empiezan a cancelar.

Inciso 7.1.13 Dra. Carmen Lizbeth Molina: por ejemplo, se dice que el 50%, no que piensen que se les va a regalar, decían que se les diera un periodo de gracia, ese periodo lo solicitaron que fuera de tres meses.

Inciso 7.1.14 Lic. Rodolfo Golfin: aquí lo importante es la garantía real que se está pidiendo.

Inciso 7.1.15 Dra. Carmen González: ese dinero no queda ocioso, no es algo que digamos que se toma y se deposita en el banco y se obtiene una ganancia, ese dinero lo tenemos por la Asamblea comprometido para los gastos del Centro de Recreo y este edificio si se deja de percibir hay que ver de dónde se toma.

Inciso 7.1.16 Lic. Rodolfo Golfin: básicamente es hacer requerimientos de pago de mayo y junio, y responder que en relación a la propuesta inicial y hecho un análisis interno no es viable la propuesta por las obligaciones que tiene la corporación.

Inciso 7.1.17 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se puede decir que no un cincuenta por ciento si no un veinte por ciento para que no digan que no ayudamos.

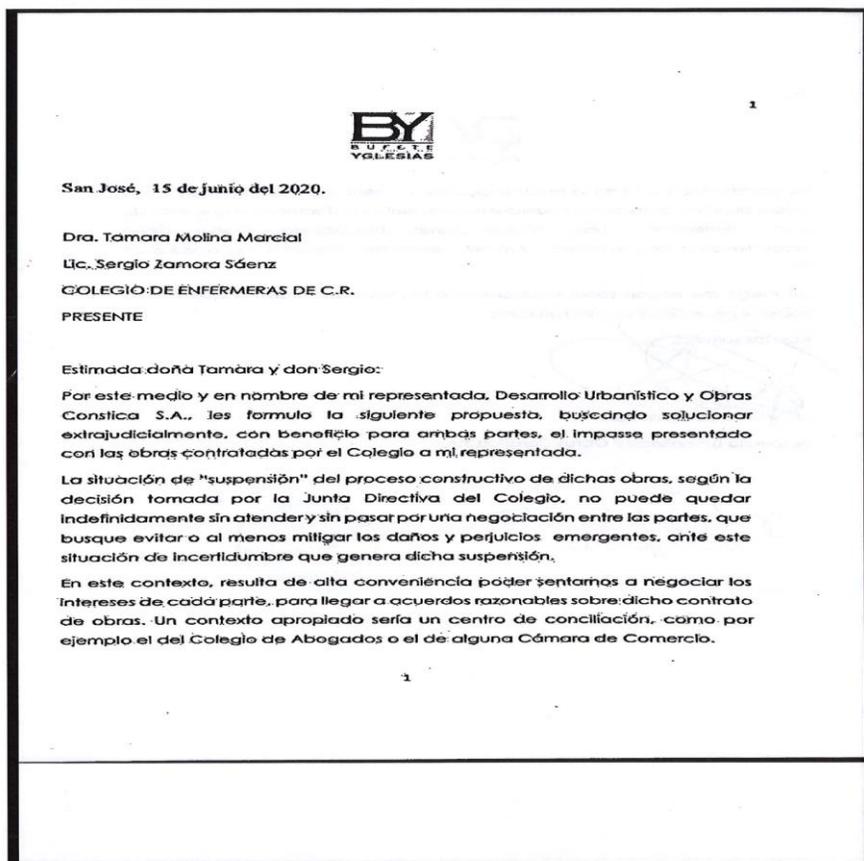
Inciso 7.1.18 Lic. Rodolfo Golfín: es el requerimiento y decir que según análisis de costos de mantenimiento ver si es viable un porcentaje menor, pero el rendimiento que el dinero da al Banco ellos tendrían que compensarlo y ver si están dispuestos a hacerlo.

Inciso 7.1.19 Dra. Tamara Molina: la idea era que viera cuál es la propuesta en relación con esto y que también nos haga un borrador de nota.

Inciso 7.1.20 Lic. Rodolfo Golfín: ahora bien, con los daños puede obedecer a una estrategia de ellos, sin embargo, se van a separar ambas cosas, en tema de daños se debe ver si son reales, en qué consisten.

Inciso 7.1.21 Dra. Tamara Molina: hay un avalúo.

Inciso 7.1.22 Lic. Rodolfo Golfín: es decirles qué medidas se van a tomar. Ahora bien, en relación con Constica, ellos están anuentes a una negociación, en efecto es lo que hay que hacer, negociar. (se proyecta nota).





Inciso 7.1.23 Lic. Rodolfo Golfín: lo principal es terminar las obras, y el problema principal es que van a decir cuánto quieren, para terminar o irse. Partimos del supuesto que quieren terminar, en la nota se puso según los compromisos adquiridos, no vamos a pagar más de lo acordado, recordemos que todo fue por la situación de emergencia. Hay que decir, negociemos, no ante el Colegio de Abogados o la Cámara de Comercio, preferiblemente la Corte, pero en la Corte es más largo el proceso.

Inciso 7.1.24 Dra. Olga Castro: sería importante si consideramos ir a negociar, llevar a un especialista, sea ingeniero o arquitecto para que nos guíe en ese aspecto, a usted como asesor legal y un especialista para que valore las obras.

Inciso 7.1.25 Lic. Rodolfo Golfín: claro, aunque ya tenemos la opinión de un arquitecto, pero hay que ver que falta, el costo y demás, esto sería un especialista, la propuesta que traigo es esa, sea que con presidencia o con quien designe la Junta Directiva, con la Dirección Ejecutiva como responsable y la Asesoría Legal, entonces iniciar el proceso de negociación, y decir que estamos interesados, pero primero antes de esto, una reunión entre ustedes y mi representada con el abogado, iríamos mi persona, con el Director Administrativo y alguien de Junta Directiva, para hablar en una primera fase, ver el comportamiento de ellos y que vean el nuestro y decimos si es viable o no,

ver el por qué y cómo solucionarlo. Si no sirve, se pasa por incumplimiento de contrato, se termina la obra por aparte, con un tercero y pelear en la Corte el tiempo que se tenga que pelear esperando que sea menos de tres años. Entonces, básicamente es decirles que sí vamos a sentarnos a negociar y ver si es viable.

Inciso 7.1.26 Dra. Carmen Lizbeth Molina: la reunión, ¿dónde se haría?

Inciso 7.1.27 Lic. Rodolfo Golfín: en cualquier parte, se les puede invitar aquí en el Colegio. Ahora bien, un especialista puede ir a ver la obra.

Inciso 7.1.28 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿considera usted que este especialista vaya solo o acompañado por usted?

Inciso 7.1.29 Lic. Rodolfo Golfín: como gusten, puedo ir a acompañarlo.

ACUERDO 98: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINAR UNA VISITA AL CENTRO DE RECREO Y EL EDIFICIO DE SAN JOSÉ CON EL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA EN CONJUNTO CON EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL EXTERNO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OBRAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Lic. Rodolfo Golfín: ahora bien, el otro tema es en relación con la regla Fiscal y también el Tribunal Electoral. Respecto a este último, el presidente del Tribunal y el Secretario solicitan la creación de una página web y redes sociales exclusivas para el Tribunal.

Inciso 7.2.1 Dra. Carmen Lizbeth Molina: a él solo se le dió un acuso de recibo.

Inciso 7.2.2 Lic. Rodolfo Golfín: mi respuesta es que no se le debe dar una página para ellos, no hay méritos para hacerlo, se debe rechazar de plano. Las redes sociales tampoco, para eso tienen las redes oficiales y no se pueden crear ocasionalmente o para casos concretos porque sería desorden.

Inciso 7.2.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: correcto, no es conveniente.

Inciso 7.2.4 Lic. Rodolfo Golfín: correcto, por el resguardo de la información y la transparencia. Ahora bien, hay falencias, el involucrar a la Junta Directiva en responsabilidades propias de los partidos no es correcto. No deben asumir responsabilidades que les corresponden a ellos. Entonces no es hacer páginas ni redes.

Inciso 7.2.5 Dra. Pamela Praslin: ellos envían un oficio respecto al acuerdo del reglamento.

Inciso 7.2.6 Lic. Rodolfo Golfin: si los partidos aceptaron la censura previa, serán ellos. Es una práctica indebida aceptada pero no se tiene que repetir en próximas campañas electorales.

Inciso 7.2.7 Dra. Carmen González: mi preocupación es que anulen las votaciones y lo segundo es que en dos meses terminamos, para ese momento estaría la otra mitad de la Junta Directiva, si nosotras que estamos aquí y vamos a salir ¿podemos denunciar que las cosas que están haciendo no están bien, aunque nos hayamos ido?

Inciso 7.2.8 Lic. Rodolfo Golfin: sí, la legitimidad es porque son agremiadas no por ser miembros de junta. Hay que ver que vicios hay.

Inciso 7.2.9 Dra. Carmen González: es que no están haciendo bien las cosas.

Inciso 7.2.10 Lic. Rodolfo Golfin: recordemos el prevaricato, y demás, aquí son cargos públicos. Ahora bien, para volver al tema, ustedes no tienen por qué asumir responsabilidades que no son suyas. Entonces, la página y las redes no es viable, hacen un comentario de que la Junta obstaculiza el funcionamiento del Tribunal, refieren el tema de la renuncia de uno de los miembros, pero el titular a reclamar no lo ha hecho, hablo del miembro que se fue.

Inciso 7.2.11 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no se ha ido. A él lo excluyeron, lo han anulado, no lo dejan participar en las reuniones, lo han anulado totalmente.

Inciso 7.2.12 Lic. Rodolfo Golfin: él podría cumplir con la función importante como fiscalizar.

Inciso 7.2.13 Dra. Tamara Molina: es que la Junta no puede quitar un miembro del Tribunal Electoral solo la Asamblea.

Inciso 7.2.14 Dra. Carmen Lizbeth Molina: y menos ellos.

Inciso 7.2.15 Lic. Rodolfo Golfin: si, pero él es el titular de derecho, entonces o pelea su derecho o se toma la posición de fiscalizador.

Inciso 7.2.16 Dra. Carmen Lizbeth Molina: pero más bien le envían una nota diciéndole que no se acerque para no ser implicado.

Inciso 7.2.17 Lic. Rodolfo Golfin: Para pasar al otro tema, en relación a la respuesta de la Federación. Me gustaría conocer esta respuesta, entonces sería solicitar a la Federación la respuesta de Hacienda y de la Contraloría, para con base en esto proceder. La Ley se aplica cuando son recursos públicos, y ustedes

son privados, la regla que están aplicando no debería de ser, pero necesitamos la respuesta de la Federación. ¿Quién es el representante ante la Federación?

Inciso 7.2.18 Dra. Tamara Molina: la Dra. Pamela Praslin.

Inciso 7.2.19 Lic. Rodolfo Golfín: entonces que la Dra. Pamela nos ayude con esto para solicitar esta respuesta a la Federación. Ahora bien, con el Tribunal es dar respuesta que los medios posibles son los oficiales.

Inciso 7.2.20 Dra. Tamara Molina: ¿usted nos hace el borrador?

Inciso 7.2.21 Lic. Rodolfo Golfín: correcto.

Inciso 7.2.22 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en relación con esto de la regla Fiscal ¿no es recomendable lo que propuso la compañera de Financiero Contable de trasladar el dinero a otra partida?

Inciso 7.2.23 Lic. Rodolfo Golfín: esto es una mala práctica, no es trasladar fondos de un lado a otro, no lo digo solo yo, lo dice cualquier contador público, cuando venga una auditoría lo verá, esto genera una duda, no es una buena práctica a nivel administrativo, ni tampoco con la aplicación de la regla fiscal a los Colegios.

Inciso 7.2.24 Dra. Tamara Molina: ellos dijeron que podíamos hacer un protocolo, que no tenemos que ajustarnos porque no tenemos fondos públicos.

Inciso 7.2.25 Dra. Carmen Lizbeth Molina: el protocolo es para justificar el traslado de las partidas.

Inciso 7.2.26 Lic. Rodolfo Golfín: no es conveniente. Es ver la respuesta de Hacienda y la Contraloría, pedir esa respuesta de la Federación. En ese caso sería coordinar una reunión con ellos. Tengo otro caso de la Unidad de Desarrollo, sobre unas licencias, tres para ser específicos, y que el sistema no siguió el consecutivo. (Da lectura).

Inciso 7.2.27 Lic. Rodolfo Golfín: incluir más folios es alterar el libro, lo que se puede hacer es una nota al margen, y se firma, dejando constancia y quién tenga que firmar, hasta un notario público da fe de esto. Ahora bien, hay una denuncia, quiero preguntar que legitimidad tiene él para llamar a cuentas, esto me gustaría preguntárselo, porque esto tiene que ver con rozar una figura del número 317 del Código Penal, quien asumiere funciones públicas sin nombramiento expedido sin autoridad competente o ser investido del cargo, me pregunto si ya él no consumó esa conducta al permitirse pedir explicaciones y cuentas al Colegio que ustedes representan, entonces se responde que no pasará nada o que se sirva indicar las medidas legales que le permiten dirigirse a él de la manera en que lo hace. Este contenido por sí solo puede dar lugar a una querrela por difamación, porque lo que afirma es una serie de actos serios.

Inciso 7.2.28 Dra. Carmen González: quiero agregar a eso algo serio, tengo conocimiento de causa, estuve seis años en el Tribunal Electoral, y me dan peso, me enteré, de que estos muchachos abogados trabajan en el Sinae, qué pasa con esto, se supone que si estoy en un Tribunal Electoral tengo que ser imparcial. Puede ser un asesor del Estado o de quien sea, pero no del Sinae.

Inciso 7.2.29 Dra. Olga Castro: es que siempre cuando se contrata, se pasa por Junta Directiva para que lo aprobemos, pero ellos se han declarado tan autónomos que ellos decidieron traer a esos abogados, y como son tan autónomos no tiene que pasar por Junta Directiva, pero legalmente no están reconocidos por el Colegio.

Inciso 7.2.30 Lic. Rodolfo Golfín: estamos de acuerdo. Los primeros garantes de esos procesos son los partidos.

Inciso 7.2.31 Dra. Carmen Lizbeth Molina: si, en ese sentido no podemos hacer nada.

Inciso 7.2.32 Lic. Rodolfo Golfín: es que los interesados y legitimados son otros, que son los partidos. Hay fundamento, pero no es recomendable verlo en este momento.

Inciso 7.2.33 Dra. Olga Castro: también solicitan hacer una Comisión de transparencia para el día de las elecciones.

Inciso 7.2.34 Dra. Carmen González: es que cada partido tiene su Fiscal.

Inciso 7.2.35 Dra. Tamara Molina: a veces aquí piden los audios y se entregan completos, hay notas donde se manifiesta que aquí en Junta Directiva nos burlamos de una colegiada, quisiera que usted nos diga ¿es obligatorio dar los audios?

Inciso 7.2.36 Lic. Rodolfo Golfín: no, ni siquiera, hace falta grabar es solamente para las partes que interesan, pero no es obligación entregar los audios.

Inciso 7.2.37 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no se puede tomar un acuerdo que diga que no se entregaran audios.

Inciso 7.2.38 Lic. Rodolfo Golfín: es que no es una práctica común. Ahora bien, volviendo a la denuncia del colega, tiene que demostrar lo que dice. Mi recomendación con esta denuncia es no dar respuesta, y si hay respuesta de la ONG es valorar la representación ante el Ministerio Público ante esta ONG por arrojarse a una competencia que no tiene. En relación con los hechos ocurridos hace dos semanas, me voy a permitir hacer dos recomendaciones y en vista de la conducta por medio de escritos dirigidas a los miembros de esta Junta

Directiva, me parece prudente que tomen un acuerdo en relación con esto y se respalde la denuncia que se presentó por parte de la Fiscalía en el Colegio de Abogados.

Inciso 7.2.39 Dra. Pamela Praslin: ¿respecto a ese acuerdo nos puede orientar?

Inciso 7.2.40 Dra. Amalia Guerrero: sí correcto, me gustaría que quede en actas que la Junta Directiva apoyará a la Fiscalía en esta situación.

Inciso 7.2.41 Se retira el Lic. Rodolfo Golfín al ser las 8:40 p.m.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Tamara Molina: presenta solicitud de vacaciones para los días 17, 20 y 21 de julio 2020.

ACUERDO 99: **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TOME LOS DÍAS 17, 20 Y 21 DE JULIO DEL 2020 DE VACACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.2 Dra. Tamara Molina: Presenta Oficio CECR-ADM-194-2020 en relación con solicitud para la compra de un presente alusivo al día del padre para los funcionarios del Colegio por un monto total de ₡52.000,00 (cincuenta y dos mil colones con cero céntimos).

25 de junio del 2020
CECR-ADM-194-2020

Doctora
Tamara Molina Marcial
Presidenta
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: presente para el día del padre

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Tal como conversamos en referencia al Día del Padre, con su autorización, procedimos a preparar un presente para alusivo al día en cuestión.

El total generado por el costo de estos presentes asciende a ₡52.000,00 (cincuenta y dos mil colones exactos)

El dinero utilizado para ese propósito se puede tomar de la cuenta contable 5-01-01-018-000, que corresponde al centro de costos 1-1-05-002-01

Agradezco su atención

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo

ACUERDO 100: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-194-2020 SUSCRITO POR AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE UN PRESENTE ALUSIVO AL DÍA DEL PADRE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO POR UN MONTO TOTAL DE ₡52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA CUENTA CONTABLE NO. 5-01-01-018-000 Y CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-01. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 10: Asuntos de Miembros.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 11: Asuntos varios.

Inciso 11.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y siete minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial
PRESIDENTA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos MSc.
SECRETARIA

GMS/